

Sección Judicial

■ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LOGÍSTICA ALFREDITO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) (HOY QUIEBRA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, hace saber en los autos caratulados "Logística Alfredito S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy Quiebra)" - Expte N° 72147, que la Martillera Laura María Clara Amorelli (CUIT 27-13641466-1), subastará por diez (10) días hábiles COMENZANDO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS., al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % camión/tractor con cabina dormitorio, marca Volvo, año 2017, modelo VM330 4X2T; Motor MWM N° Y 1A038047, chasis Volvo N° 9BVP0S1A3JE160210, dominio N° AC723MX que se encuentra ubicado en el depósito del Depto. Policial de la Prov. de Bs. As de la localidad de Gral. Las Heras, partido del mismo nombre, sito en Ruta 6 km 104 Gral. Las Heras, Buenos Aires. La venta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA durante el plazo de (10) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de (10) diez minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Condiciones de subasta: Base Pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000). Los edictos se publicarán por (5) días en el boletín oficial y en el diario "La Nueva" (conf. Art. 208 LCQ) y con una antelación mínima de (10) días hábiles del comienzo del acto. Fijase la comisión del martillero en el 5 % a cargo del comprador únicamente, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Art. 54 apartado IV de la Ley 10.973). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. Del anexo 1 del acuerdo 3.604). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Para la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía la suma de Pesos Dos Millones (art. 562 CPCC), y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica (día 27/02/2026 11 hs.), en la cuenta abierta para tal fin que se informa mas adelante. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Bahía Blanca (6206) N° 554620/4, cuyo CBU 0140437527620655462041. Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de (30) días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengado con posterioridad a dicha fecha. Día de exhibición: 20 de febrero de 2026 entre las 10 hs. y las 12 hs. Fijase la Audiencia de Adjudicación prevista por la ac. 3604 para el día 25 de marzo de 2026 a las 13:00 horas a fin de que comparezca el adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter en los términos dispuestos por dicha norma. Hágase saber que la misma podrá ser recibida a través de la plataforma "Microsoft Teams" (R.C. 924/21). A estos efectos, se requiere que previamente la parte interesada informe fehacientemente en el expediente la dirección de correo electrónico a fin de que se le notifique el enlace que le permitirá acceder a la audiencia. La persona interesada deberá ingresar en el enlace que se les remita por correo electrónico en la fecha y hora señaladas y desde cualquier dispositivo electrónico, debiendo encontrarse al momento del acto en un lugar cómodo, con luminosidad adecuada, sin la presencia de terceros y con documento de identidad en mano. Se hace saber que resulta carga de la misma contar con el dispositivo y conectividad adecuados al momento de la celebración del acto para posibilitar su desarrollo, siendo bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de su frustración por dichos motivos en tanto no fueran imputables al Juzgado (arg. arts. 382, 407, 415, 432 y ccts. CPCC y art. 1 RC 924/21).- Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, el rodado se entregará en las condiciones en que se encuentra, así como, por la sola condición de participes en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Informes, demás condiciones y consultas en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y/o con la Martillera al celular 02326-15422091. El presente edicto es librado sin previo pago por tratarse de una quiebra. Dr. Viglizzo, Juan Esteban, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

ASOCIACIÓN MUTUAL SUPERVISORES FERROVIARIOS S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Mazzarello Silvio José, pone en conocimiento en los autos caratulado "Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" - Expte. Interno N°: 76321, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 %, del bien inmueble, sito en la calle 25 de Mayo N° 228 de Junín, provincia de Buenos Aires. Matrícula N° 41499 - Circunscripción I, Sección K, Manzana 14B, Parcela 7. Por intermedio del martillero Juan Pablo Alberton. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte a cargo del comprador. El mandamiento de constatación de fecha 5/04/2025, acompañado en autos dice: Atendido por el Sr. Juan Leoni, DNI 31.427.478, quien dice ser encargado, y el inmueble se encuentra ocupado por la Asociación Mutual Junín de Servicios, en carácter de inquilinos. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 3 DE MARZO DE 2026 A PARTIR DE LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 9 HS., Base \$187.500.000.-. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 26 de febrero del 2026 a las 9 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-0919957/7 cuyo - CBU es 0140138327510091995770 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de pesos Nueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$9.375.000.-). Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604).- En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interveniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.- Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: La misma se celebrara a través de la modalidad de audiencia remota por medio de la aplicación Microsoft Teams en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interveniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse).- la que se fija para el día 8 de abril de 2026 a las 10:00 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5º del CPCC), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 C.P.C.C. art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). Adeuda: Arba al 3/6/25 - Sin Deuda - Municipalidad de Junín al 28/08/22 - \$35.972,83- ARJUM (Aguas) al 10/4/2025 - \$946.566,40- Hágase saber que para el caso de que el inmueble se encuentre ocupado por inquilino y el mismo resulte comprador en subasta, deberá continuar abonando el canon locativo estipulado hasta la efectiva toma de posesión y en igual sentido, hágase saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta.- Exhibición día 20/02/2026 en el horario de 11 a 13 horas. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, de del 2025. Este edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial. Sin necesidad de previo pago de acuerdo a lo prescripto en el artículo 273 inc. de la Ley 24.522.

dic. 15 v. dic. 17

IANNIBELLI, MARIO AMÉRICO C/CATALINA, SILVINA DANIELA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Diego Andrés Granda, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Mauricio R. Soriano. Tº V Fº 110 del C.M.B.B. designado en autos "Iannibelli, Mario Américo c/Catalina, Silvina Daniela s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 18.709, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, los Derechos y acciones que posee la ejecutada Silvina Daniela Catalina, DNI 28.020.367 en autos "Iannibelli, Mario Américo c/Catalina, Silvina Daniela s/Liquidación de la Comunidad de Bienes" Expte. N° 11.530, respecto a los bienes gananciales que integraran la comunidad extinta en la porción que le corresponde (50%), rodados: Automotor Corsa II, modelo año 2010, dominio IOW603; Automotor Jeep, año 1967, dominio XKY735; Camión Mercedes Benz, año 1.997, dominio BJJ018; Acoplado, año 1977, dominio WVN029. Ello, conforme el embargo decretado en autos por resolución de fecha 26/02/2025. Venta al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. 566 ss., y concs. del CPCC). Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en el RGSJ, pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21 a 24 Anexo 1 Ac. 3604/12; 562 del CPCC). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y deseé participar, en particular de la presente subasta, deberá efectivizar, según corresponda a sus intereses, y con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N° 027-517484/5. CBU 0140334127620551748454, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 y como perteneciente a estos autos, en

un monto equivalente al 5 % del precio de reserva, es decir en la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 (\$493.333,33). Dicha suma no será gravada por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate correspondiente (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPCC, art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). Fecha y duración de la subasta: La misma tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026 A 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizará una nueva oferta, el plazo de la puja se extenderá por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Precio de reserva y cuadro de tramos: El precio de reserva mínimo se encuentra fijado en la suma de Pesos Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 (\$9.866.666,67). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva dado para el bien. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er parf. Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Acta por secretaría: Conforme art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 14 de abril de 2026 a 9:30 hs. a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, acreditación del depósito en pesos en cuenta de autos, honorarios martillero (10 %), aportes Ley 7.014 y denunciar domicilio legal, a los efectos pertinentes y se autorizará la entrega de posesión por el martillero del bien comprado (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas en el marco legal dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (02983) 384628 - Mail: sorianoinmobiliaria@gmail.com. Nazha Analia, Secretario.

dic. 16 v. dic. 17

PESCE MARIA VICTORIA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO CAUSA 59006

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elvira Rivas, María Zulema Vila. Juez, sito en Juan Domingo Perón 2453 piso 2º, pcia. Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Pesce María Victoria y Otro s/Sucesión Ab-intestato" Exp. 59006 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA INICIAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 05 DE MARZO DEL 2026 MISMO HORARIO (art. 562 CPCC mod. Ley 14.238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Massenet N° 45 chalet de tejas, ladrillos a la vista color rojo, con portón de garaje al frente, ubicado entre los domicilios números 35 y 63, entre las calles Laprida y Boedo. Nomenclatura catastral: Circunscripción X Sección A Manzana 24 Parcela 19-b matrícula 96499 que mide 7,50 mts de frente al Oeste, igual medida en su contrafrente; 39,11 mts en su costado Sud y 39,36 mts en su costado Norte frente Oeste calle Nueva Tres; al Este parte parcelas 5 y 15; al Sud lote 19a y al Norte con parte parcela 20 a, o sea una superficie total de 294,26mts, casa desarrollada en dos plantas, planta baja entrada por cochera techada para un vehículo, con escalera que comunica a la planta alta, Living-Comedor al frente, 1º dormitorio al contra frente, baño completo, cocina con Lavadero, posible 2º dormitorio o escritorio, jardín de invierno, patio descubierto, escalera al 1º piso en mampostería, revestida en cerámica, amplio parque, sector de parrilla, galpón de guardado, y taller de trabajo o posible quincho cerrado. La planta alta se desarrolla con Cocina-Comedor-Lavadero, pasillo distribuidor, 2 Dormitorios al frente y 3º Dormitorio o Estudio, Baño completo. Del mandamiento de constatación surge que posee notables signos de abandono, practicadas averiguaciones entre vecinos del lugar, manifiestan que se encuentra deshabitado desde hace un año. Base U\$S 62.0000, al mejor postor. Tanto el depósito en garantía como la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1, Ac. 3604 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de depósito en garantía U\$S 3100. La segunda fecha de Subasta comenzará el día 15 de abril del 2026 a las 11:00 hs. culminando el 29 de abril del 2026 mismo horario. Precio de Reserva U\$S 31.000. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) U\$S 1550 en concepto de depósito en garantía. Dichos depósitos para la 1º o 2º subasta, deberán realizarse en el Banco de la Provincia

de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, cuenta judicial en Cuenta Judicial Dólares N° 028-35296 CBU 0140023-6 28506800352962, CUIT 30-70721665-0 y Cuenta Judicial en Pesos N° 027-1168718, CBU 0140023-6 27506811687184. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para la primer fecha de subasta: el día 13 de marzo del 2026 a las 12:00 hs. y para la segunda fecha de subasta audiencia: 7 de mayo del 2026 12:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al diez por ciento 10 % del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el 3 % a cargo de cada parte en concepto de honorarios profesionales del martillero (art. 54 de la Ley 14.085) más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Deudas Municipalidad \$49.002,69 al 31/7/23 AYSA \$142.780,55 al 25/7/23 y ARBA \$54.175,60 al 25/7/23. Exhibiciones 1° Subasta: 12/02/2026 de 11:00 a 12:00 hs. 2° Subasta: 08/04/2026 de 11:00 a 12:00 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina. Noviembre 2025. Guerrero Andrea Valeria, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

CORBELLE OLGA INES Y OTRO C/FONSECA JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elvira Rivas, María Zulema Vila. Juez, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón 2453 2º piso, pcia. Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Corbelle Olga Ines y Otro c/Fonseca Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Subasta) exp. 45099" que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja INICIAL EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 2 DE MARZO DEL 2026 MISMO HORARIO (art. 562 CPCC mod. Ley 14.238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Luis Sáenz Peña 2337 entre las calles Carhué y Charcas, edificada en el lote de terreno designado según plano 63-290-53 que cita su título antecedente con el número 15 de la manzana "m" que mide 10 metros cinco milímetros de frente al NO, diez metros en su contra frente al SE, cuarenta y dos metros setenta centímetros en su costado NE y cuarenta y dos metros sesenta y un centímetros en su costado SO o sea una superficie total de 425,73m², Lindando por su frente NO con calle Luis Sáenz Peña, al NE con parte del lote 16, al SO con el lote 14 y contra frente del 10, al SE con parte del lote 9. Consta de living comedor, baño instalado, amplia cocina comedor, 3 dormitorios, cochera. También posee un monoambiente con cocina y baño instalado con entrada independiente. En buen estado de conservación. Nomenclatura catastral Circunscripción IV Sección G, Manzana 390, Parcela 27, Partida Inmobiliaria 139807-3, Inscripto el dominio en la Matrícula 41533 Lomas de Zamora (063). Base U\$S19.250 Al mejor postor. Tanto la seña como la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) en concepto de garantía U\$S962,50. Del mandamiento de constatación surge que se encuentra ocupado por Erica Fonseca, el Sr. Juan Carlos Foseca y su hijo menor de edad. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art. 38 de la Ac. 3604/12 SCBA). La segunda fecha de subasta comenzara el día 8 de abril del 2026 a las 11:00 hs culminando el 22 de abril del 2026 mismo horario. Precio de Reserva U\$S10.000. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) U\$S500 en concepto de depósito en garantía. Dichos depósitos para la 1° o 2° subasta, deberán realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, Número de cuenta y CBU ARS 027-1108490, CBU 0140023-6 27506811084909/U\$D N° Cuenta 028-0031363 CBU 0140023-6 28506800313633 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para la primer fecha de subasta: el día 6 de marzo 2026 a las 11:00 hs. y para la segunda fecha de subasta audiencia: 27 de abril 2026 a las 11:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Honorarios Martillera: el 3 % y 1/2 del valor de venta por cada parte (correspondiendo el 3 % por la operación y el 1/2 restante por la estimación) más 10 % de aportes de ley a cargo del comprador, (Ley 14.085 art. 54 Inc IV). Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario. Deudas: fs. 600 Municipalidad de Lomas de Zamora: \$4.933,18, fs. 601 AYSA \$:82452,66 y fs. 598 ARBA: \$ 68.351,70. Exhibiciones: 1° Subasta: 05/02/2026 De 11 a 12:00 hs. 2° Subasta: 01/04/26 de 11:00 a 12:00 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Fonseca Juan Carlos Emilio Domingo, CUIT 2013348179 y Ana María Padín De Fonseca CUIT 27136850631. Diciembre 2025. Rivas Elvira Berta, Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (MATRÍCULA 29.789 DE BAHÍA BLANCA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 29.789 de Bahía Blanca)", expediente 58.072, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 17/3/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 1/4/2026, A LAS 10 HS. un inmueble sito en la calle Sixto Laspiur 749 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 300, Parcela 18-a, Partida 25007, matrícula 29.789 del partido de Bahía Blanca, con una superficie de 1085,50 metros cuadrados, producto de sus 10 metros de frente sobre calle Sixto Laspiur, con un fondo de 68,55 metros mas un martillo en ambos costados sobre su contrafrente, el cual mide 29,85 metros.- La totalidad de la superficie se encuentra cubierta.- Precio de Reserva \$64.000.000. Depósito de garantía \$3.200.000. Desocupado. Exhibición 5/3/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591657/0, CBU 0140437527620659165700, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, que no cargara el comprador, por haber sido cancelada.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B.Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 22

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (MATRÍCULA 50.855 DE BAHÍA BLANCA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 50.855 de Bahía Blanca)", expediente 58.071, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 17/3/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 1/4/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Sixto Laspiur 739 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 300, Parcela 17, Partida 25006, matrícula 29.789, superficie de 485,50 metros cuadrados. El inmueble se trata de un galpón depósito con un sector de entrepiso. Toda la superficie se encuentra cubierta. Precio de reserva \$ 44.000.000. Depósito de garantía \$2.200.000. Desocupado. Exhibición 5/3/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591658/4, CBU 0140437527620659165847, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, que no cargara el comprador, por haber sido cancelada.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 22

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, NORMA BEATRIZ ROJAS, MARIELA ROSA ROJAS y RICARDO ANTONIO MEDINA con domicilio en casa N° 31, manzana 6 del barrio Lomas del Golf de esta ciudad en causa N° 20923 seguida a Roldan Pedro Aldo, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de diciembre de 2025. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belen, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa N° Bis N° 1104/2 (I.P.P. 20-01-030421-24/00) seguida a FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL BANEGAS en orden al delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Miceli Giuliana Florencia, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, a cargo de la Dra. Francesc Mirtha Ines, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EIT INGENIERÍA Y PROYECTOS S.R.L., CUIT 30-71163493-9 con domicilio social en la calle Almafuerte N° 1540 Unidad Funcional N° 146, de la localidad de Francisco Alvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (19/11/2025) deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 5/2/2026, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 1/12/2025 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Síndico", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 3/4/2026 y 24/4/2026, respectivamente. Intímase al fallido y terceros que posean bienes del mismo que los entreguen al síndico como asimismo toda documentación y libros relacionados con su contabilidad, dentro del plazo de los tres días del vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de incautar los mismos librándose el mandamiento del caso a tal efecto. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Marchetti Gilda Eugenia, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica Dilan Leonel Chaves y Sergio Leonel Chaves, en la causa N° 20-00-008932-25 Registro de interno N° 1682, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe:

"Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 2 de octubre de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en su escrito de fecha 2 de diciembre de 2025 en relación al paradero de sus ahijados procesales, en razón de ignorarse el domicilio de los encausados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a NAHUEL SERGIO CHAVEZ, titular del DNI N° no recuerda, sin apodo, de 19 años de edad, de estado civil casado, profesión u ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 4 de septiembre de 2005 en Avellaneda, domiciliado en Sector 4 Casa 206 Quilmes, donde vive hace 19 años aproximadamente, que sí sabe leer y escribir, refiere ser hijo de Sergio Barros (f) y de Lucila Chavez (v) y a Dilan Leonel Chavez, titular del DNI N° no recuerda, sin apodo, de 18 años de edad, de estado civil soltero, profesión u ocupación vendedor ambulante, nacionalidad Argentina, nacido el 24 de noviembre de 2006 en Avellaneda, domiciliado Sector Casa N° 206 Quilmes, que sí sabe leer y escribir, refiere ser hijo de Sergio Sergio Barros (f) y de Lucila Chavez (v). A sus efectos, lóbrego edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Dra. Brenda L. Madrid, Juez.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Ledesma Thiago Benjamin s/Guarda de Personas", cita y emplaza al Sr. JAVIER OSCAR LEDESMA, DNI N° 28.569.180, para que dentro de 5 días comparezca a la sede de este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC y AC. 1785/78 SCBA). Luchelli Analía Paula, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MANSILLA ALEJANDRO DANIEL (CUIT 20-17603300-3), con domicilio legal en Emilio Mitre 1975, Canning, pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (24/9/2025) debiendo los interesados requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el día 18/3/2026, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 20/4/2026 y el informe general el día 20/5/2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2025. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 1253/25 N° Interno 2193 "Martinez Silvia Nora s/Queja por Apelación Denegada", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARTINEZ SILVIA NORA, DNI 12155164, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Juan Rodriguez - N° 570 - Loc. localidad de otras provincias - Ushuaia, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: 1.- No Hacer Lugar al recurso de queja interpuesta por Martinez Silvia Nora, con el patrocinio letrado del Doctor Silvio Rodrigo Fraticelli, en el marco de las actuaciones caratuladas "Martinez Silvia Nora s/Queja por apelación denegada" causa N 1253/25 derivada de los Expte. N° 02-030-00730137-3, 02-046-00456375-7, 02-145-00038998-1, 02-138-00500811-0, y 02-030-00891747-0, de trámite ante el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de Dolores. Regístrese. Notifíquese y Remítase la presente, al Juzgado de origen a los fines pertinentes. Cumplase". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Santiago Federico Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DA MATA BRITO VERONICA GABRIELA (CUIT 27-20388054-0), con domicilio legal en Emilio Mitre 1975, Canning, pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (24/09/2025) debiendo los interesados requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el día 18/03/2026, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 20/04/2026 y el informe general el día 20/5/2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2025. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a GABRIEL JESÚS FERNÁNDEZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina nacido el día 4 de octubre de 2006 en Capital Federal, titular del DNI N° 47.495.520, hijo de Mario Fernández y de Yolanda Rojas a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, no habiéndose presentado el justiciable a regularizar su situación en este Organismo, habiendo feneido ampliamente el plazo impuesto, y teniendo en cuenta las reiteradas incomparecencias en las fechas establecidas por el CTA a efectos de realizar las evaluaciones social y psicológica oportunamente dispuestas (25/9, 6/11 y 18/11) de las que se hallaba notificado, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Acion, Jueza. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CLAUDIA ALEJANDRA FIGUEROA, DNI N° 26.155.876, con domicilio real en calle Mendoza 4230, Lanús, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (13/07/2023) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 2 de febrero de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 16 de marzo de 2026 y el informe general el día 27 de abril de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Avellaneda, 2025. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MAURO JESUS RESTUCCIA, DNI 37824988, argentino, nacido el día 21/05/1993 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1193-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de diciembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Jesus Restuccia y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-987-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-987-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a YAMILA BEATRIZ PIRIZ, DNI 42136401 de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido en Arrecifes el día 31/08/1999, hijo de Laura Beatriz Piriz, con domicilio real: Calle Jamaica 367 - loc. Capitan Sarmiento, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1526-25-3, caratulada: "Piriz Yamila Beatriz - Hurto - Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial con fecha 06/11/2025 con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 25/11/2025 ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Piriz Yamila Beatriz, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1526-25-3 que se le sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciense al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1526-25-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Duarte Edgardo Leonel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 105.445, con fecha 7 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de EDGARDO LEONEL DUARTE - DNI N° 32.569.441, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierto al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 6 de febrero de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art.

39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 8 de mayo de 2026. Lomas de Zamora, 1 de diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a RAÚL NAZARENO PEDRAZA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26378-25 (nº interno 9756) de este Juzgado caratulada "Pedraza Raul Nazareno s/Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real" a la que corre por cuerda la causa N° 07-05-18814-25 (nº interno 9780) caratulada "Pedraza Raúl Nazareno s/Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real", cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 3510/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-26378-25 (nº interno 9756) de este Juzgado caratulada "Pedraza Raul Nazareno s/Robo y violación de domicilio en concurso real" a la que corre por cuerda la causa N° 07-05-18814-25 (nº interno 9780) caratulada "Pedraza Raúl Nazareno s/Robo y violación de domicilio en concurso real" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Raúl Nazareno Pedraza constituido domicilio en la calle Santiago Bradley Nro. 10 de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, como así también en calle Chañar Nro. 2100 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, ausentándose de dichos domicilios sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº I, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Raúl Nazareno Pedraza por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Fdo.: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Secretaria a cargo del Dr. Martin Ezequiel Rivas, sito en Avda. Mitre 2609 Anexo Mitre Piso 3 Avellaneda, comunica que con fecha 12 de noviembre de 2025, se decreto la quiebra de PAOLA LORENA PETRUZZI (DNI 32.753.850) con domicilio en Pje. Angaco 1579 Gerli, Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Avda. Hipolito Yrigoyen 3268 Lanús. Fijase el día 11 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el dia 27 de febrero para que el deudor y los acreedores que verifican sus créditos podrán revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones. Fijase el dia 1 de abril de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el dia 17 de abril de 2026 para que la juridicción se pronuncie en los términos de los arts. 36 y 200 de la Ley 24522. Fijase el dia 20 de mayo de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ) Fijase el dia 5 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que solicitaron verificación podran observar el Informe General. Fdo. Dr Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Juez. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnarnez Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4656 seguida a Mareco Fernando Rodrigo en orden al delito de Robo Simple, cítese y emplácese al nombrado FERNANDO RODRIGO MARECO (DNI 41.899.604, nacionalidad argentina, nacido el día 30/03/1999 hijo de Pedro Oscar Mareco y de Antonia Medina), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7968/7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, diciembre de 2025.- Tienese por agregadas las presentaciones electrónicas que anteceden Fiscalía - Contesta Vista (232301121005504923) y Defensor - Presenta Escrito (220801121005523202) y, atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Rodrigo Mareco por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de veinte días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Mariano Ysnarnez, Juez. Secretaria, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr.

Pablo Javier Viñas, notifica a FACUNDO CLEMENTE y NÉSTOR CLEMENTE, con último domicilio en calle San Juan N 2179 de Mar del Plata, en causa nº 6.642 seguida a Matías Romero en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y en Banda, la resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, noviembre de 2025 Autos y Vistos: 1. Regístrate el ingreso de la causa Nro. 6642 conformada por la IPP nº 8-00-033841-25/00 seguida a Matías Romero, por el delito de robo agravado por ser en poblado y banda 2. Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Pablo Javier Viñas, en orden al sorteo practicado por Secretaría a fin de que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1^a parte). 3. Córrese traslado a las partes por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate y, en caso de existir acuerdos sobre la acreditación de determinados extremos, formulen las correspondientes estipulaciones (art. 338 del CPP). 4. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4º del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). 5. En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a la víctima titular de la biciclería de calle San Juan 2179 haciéndole saber la radicación e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo soliciten, serán citadas a las audiencias correspondientes. 6. Ordénase la extracción de un triple juego de fichas dactiloscópicas del encausado, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas por intermedio de la seccional policial correspondiente al domicilio. 7. Anotase al detenido a disposición del Tribunal en el marco de la presente causa, conformada por la IPP 08-00-033841-25/00 de la UFI 5, causa del Juzgado de Gtias. 2 y causa nro 5593 de la Cámara. Comuníquese a la UP 44. Notifíquese. Librese oficio al encausado y a la víctima de autos". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, diciembre de 2025. Autos y vistos: I. Habiendo las partes ofrecido las medidas de prueba que pretenden utilizar en el debate respecto de los hechos motivo de estos actuados; desígnase la audiencia del 13 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Matías Romero y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP. Notifíquese electrónicamente a las partes y hágase saber a las autoridades de la unidad penal de alojamiento que deberán disponer lo pertinente para garantizar el traslado del causante ante este organismo el día y horario de la audiencia fijada. II. En atención a lo informado por el personal policial en lo que respecta a las víctimas Facundo Clemente y Néstor Clemente; notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoseles saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuch, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Medina Mariana Laura s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 46.373, con fecha 11 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIANA LAURA MEDINA, DNI 24.001.535, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzaloarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 30 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 28 de abril de 2026. Quilmes, 27 de noviembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍA - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 6 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de SOSA ALEJANDRA BEATRIZ, argentina, DNI N° 18630440. Síndico: Ana Falciglia con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/03/2026, e informe general el día 08/04/2026.- La Plata, diciembre de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 5 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de GALARCE, ABEL ALBERTO, DNI 14.371.339. Síndico: Zambiasi Alfredo L. con domicilio en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico

contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/03/26, e informe general el día 08/04/2026. La Plata, diciembre de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicile un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. MELICHE AMARILLA GLORIA ELIZABETH, DNI 35.136.100, con ultimo domicilio conocido en Reconquista Nº 4700, Villa Ballester, General San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Meliche Adrian s/Abri" (expte. Nro. 86966) como así tambien se notifique de la resolución de fecha 02/12/2025 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad del niño Meliche Adrian. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación.- Gral. San Martín, diciembre de 2025.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a GONZALO EDUARDO ITURRI, GUILLERMO IVAN VALLE en causa N° 20-01-16409-25, Registro de interno n°1670 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones policiales tendientes a notificar a los imputados Valle e Iturri, sumado a la respuesta brindada por parte de la defensa de los imputados, y lo requerido por la Fiscalía actuante, y toda vez que se ignora el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Por lo expuesto, se cita y emplaza a Guillermo Ivan Valle y a Iturri Gonzalo Eduardo, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, librése edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi Referencias: Funcionario Firmante: 09/12/2025 Madrid Brenda Leticia - Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Lopez María Virginia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112031, que con fecha 27 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA VIRGINIA LOPEZ, DNI N° 14.827.634, CUIL 27-14827634-5, con domicilio real en calle Pedro Pico N.º 477 de la localidad de Villa Mora, partido Punta Alta- Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Gaston Federico Avaca (Terrada N° 966 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de marzo de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intimá a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 5167-00 (sorteo n ME-1449-2023) seguida a "Sanchez (Castro) Micaela Abril y Otro s/Robo Agravado por La Participación De Un Menor de Edad, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a MICAELA ABRIL SANCHEZ (CASTRO), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de diciembre de 2025. Por recibido, téngase por contestada la vista efectuada por la Fiscalía y previo a resolver citese a la encartada Sanchez para el día 15 de diciembre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. M ercedes (B), a los días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdizchi, notifica a MATIAS GARCIA en causa nro. 20854 seguida a Ledesma Jonatan Andrés por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ledesma Jonatan Andrés titular del documento de identidad DNI 40759176, de nacionalidad argentina estado civil Soltero nacido el hijo de Fernando Ramon y Carla Lorena, domiciliado en Real: Calle Santa Cecilia - Nro. 3975 - CP. 7600 - Loc. Mar Del Plata - Barrio Juramento de a la pena de quince días de prisión en suspenso por el delito de Hurto, impuesta por sentencia de fecha 27 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P. dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de septiembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.".- Secretaría, 3 de octubre de 2025. "///del Plata, 3 de octubre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la

intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) someterse al control del Patronato de Liberados y b) mantener el tratamiento por su condición mental. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-020836/25 y causa nro. 12646 del Juzgado en lo Correccional N° 5 - Mar Del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//del Plata, 9 de diciembre e 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ADRIANA DI MARTINO, VERÓNICA NORMA ADRIANA SPICACCI y JOSÉ ANTONIO CEFERINO RAMIREZ y SABRINA FAVARO en causa nro. 20898 seguida a Barrios Aguirre Marina Betiana por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "//ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Barrios Aguirre Marina Betiana titular del documento de identidad DNI 30147784, de nacionalidad argentina profesión empleado nacido el hijo de Eriberto Barrios y Claudia Isabel Aguirre, domiciliado en San Cayetano N° 547 Mar Del Plata de a la pena de Dos años y seis meses de prisión en suspeso por el delito de Hurto (Cinco Hechos) Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito en grado de tentativa, Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito (Cuatro Hechos) y Encubrimiento, todos en Concurso Real, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de octubre de 2025. "//del Plata, 27 de octubre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: .1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar

la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa trámite como IPP nro. 08-02-911/22 y sus acumuladas n° 08-02-912/22, 08-00-15577/22, 08-00-17854/22 y 08-00-12908/22 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata j) Intímese a Mariana Betiana Barrios Aguirre y Sebastian Brunatti se comprometieron a entregar en favor de las víctimas la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) y Pesos Un Millón (\$1.000.000) respectivamente en concepto de reparación del daño, autorizándose que el mismo sea cumplido en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cien Mil (\$100.000) respecto de Aguirre Barrios y diez (10) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cien Mil (\$100.000) respecto de Brunatti. Al efecto, librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a fin que se proceda a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de autos. Asimismo, receptando favorablemente lo solicitado por las partes, se dispone que las primeras cinco cuotas sean efectivizadas entre el 20 y 25 de cada mes y las restantes entre el 15 y 16 de cada mes. Dejase establecido que el monto total de la reparación del daño el cual asciende a la suma de pesos un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000) deberá ser distribuido en partes iguales entre las ocho (8) víctimas de autos, habiendo anunciado el señor Agente Fiscal que María Cecilia Bajo, María Eugenia Lizaur, Tamara Cepeda y Adriana Di Martino han aceptado dicho monto y denunciado los respectivos CBU, mientras que Gabriela Scillana, Verónica Norma Adriana Spicacci, Sabrina Favaro y José Antonio Ceferino Ramirez han aceptado que el monto que les corresponde en dicho concepto, sea transferido a la Cooperadora de Hospitales de la ciudad de Mar del Plata (HIGA-HIEMI), Cuenta Corriente Banco de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4200-14995/4 CBU 0140323501420001499547, Alias: arpa.chispa.ropa, cuyo titular resulta la Cooperadora de Hospitales de Mar del Plata HIGA HIEMI.. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".-Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Rios Jesús Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64236, se ha decretado la quiebra con fecha 02 de diciembre de 2025 de JESÚS EZEQUIEL RIOS, DNI 32.992.417 CUIT 20-32992417-4. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 02 de marzo de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de abril de 2026 e informe general el día 15 de mayo de 2026.- La Plata, 09 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 20/11/2025 11:57:49, en los autos "Diaz Luciano Damián s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-74256-2025 se ha decretado la quiebra de la LUCIANO DAMIÁN DIAZ, DNI 28274339, con domicilio en la calle 135 entre 32 y 531 N° 46 de la localidad de San Carlos - ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Alan Efrén Cernadas con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o al teléfono 2392-610542 o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, hasta el día lunes 18 de mayo de 2026- Fijándose los días lunes 17 de agosto de 2026 y lunes 5 de octubre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 9 de diciembre de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Luján Benítez, hace saber que en autos "Alvarez Rocío Luján s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 63740, con fecha 19 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de ROCÍO LUJÁN ALVAREZ, DNI 40.283.184, CUIL 27-40293184-7, con domicilio calle Lavalle N° 17 (Procasa N° 5), Castelli, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 24 de febrero de 2026, al síndico designado Cra. Angela Elma Miletí, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 13 de marzo de 2026, para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta N° 2050-

527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 14 de abril de 2026, e Informe General el día 05 de junio de 2026.- Dolores, 04 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CLAUDIA VICTORIA BEGUIRISTAIN, pareja de quien en vida fuera Ismael Almonacid en causa nro. INC-20370-3 seguida a Almonacid Levin Luis Jeriel por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2025.- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares del Sr ABEL OMAR ROJAS, con último domicilio conocido en calle El Dorado n° 1219 de Santa Clara del Mar, en causa nro. 20988 seguida a Aladro Ramiro Joaquín por el delito de Incidente de Ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:

medida: "///del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 2025, en los autos caratulados "Herrera Natalia Romina s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 61205 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo del Dra. Tanco María Cecilia, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 N° 690 de La Plata, se ha decretado el estado de quiebra de la Sra. HERRERA NATALIA ROMINA, DNI N° 37180631 haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7. Se prohíbe a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces. Síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 20 de marzo de 2026 con previo trmino.- Art. 35 y 39, 20 de abril de 2026 y 18 de mayo de 2026 respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días y sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. en el Boletín Oficial.-

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "R. K. M. s/Abrigo", cita y emplaza a ROBLEDO MADALENA DAIANA a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 4 de febrero de 2026 a las 09:00 hs., con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad del/la niña/o K. M. R. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado...Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a mi cargo, sito en Avenida Mitre N° 2609 Piso 3º Sarandí - edificio Polo Judicial -partido de Avellaneda, comunica que con fecha 27 de agosto de 2025 se decretó la quiebra del Señor: MUÑIZ RICARDO LUIS, DNI 21.092.315 (CUIL 20-21092315-3) Expediente N° 25743-2025) con domicilio en la calle Lituania N° 3574 Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia perdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, con domicilio procesal en la calle Avda. Pte. Perón N°2753 de Lanús - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art. 32 LCQ. Fijase el día 25 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 08 de abril 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 08 de mayo de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC) Dr. Krawiec Krawczuk Pablo Andrés -Juez. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1º piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 21 de Octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ GISELA MABEL, DNI 35.320.038, CUIL N°: 27353200386, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cdora. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, y domicilio electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de Febrero de 2026. Dichos pedidos se recibirán en el domicilio de la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623) y recepción de los pedidos de verificación a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 09 de abril de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 26 de mayo de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE LUIS MOLINA, en la causa Nro. 7010-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 31.938.995, con último domicilio conocido en la calle Cabilio 233 de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), formado en la causa nº 7010-P que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que se no ha cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intiméselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.)."

Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a cargo de la Dra. María José Robledo, ubicado en Montevideo 546, Piso 5º de CABA, comunica por cinco días en el expediente: "Alimentos Refrigerados S.A. s/Quiebra" (Expte N° 24424/2023) que el 30/10/2025 se decretó la quiebra de ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT 30-71526089-8) con domicilio en Azara 841, PB de CABA y que continua designada como sindicatura el Estudio "Guillemi & Rosental (teléfonos de contacto: 4403-4136 y 4375-6375). Para verificar se pueden presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 09/02/2026 mediante el envío digitalizado de las insinuaciones aguillemirosental@gmail.com y pago de arancel al CBU0290058210000689039893. Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación (arts. 32/34 LCQ) aquí establecida, mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción COM 24424/2023. Informe individual (art. 35 LCQ): 14/4/2026. Informe general (art. 39 LCQ): 11/06/2026. Se intimá a la fallida para que: (i) ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar su inmediata y segura posesión (arts. 86, 88 inciso 3º y 106 LCQ); y (ii) entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º del art. 88 LCQ). Se ordena a los terceros que entreguen los bienes de laudatoria al síndico. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para publicar sin previo pago en el Boletín Oficial (art. 89 LCQ). Buenos Aires, 05 de diciembre de 2025. María José Robledo. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NOEMI ALEJANDRA JUÁREZ, DNI N° 39.065.248, con domicilio real en calle Figueredo Nro. 2011 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (28/05/2025) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 10 de febrero de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 27 de marzo de 2026 y el informe general el día 13 de mayo de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2025. Dr. Forzati Roberto Jorge, Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Bellone, sito en Camino Pte. Perón y Larroque. PB, comunica que con fecha 3 de octubre de 2025, se decretó la quiebra de ORLANDO EUSEBIO SANDOVAL (DNI 30.945.459) con domicilio en Picaflor 3442 Claypole-partido de Alte Brown. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Larroque y Camino Negro- cas. 9322-Colegio de Abogados Edificio Tribunales. Fijase el día 6 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 4 de mayo de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 18 de junio de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Dr Roberto Carlos Miño Sotero Arnold - Juez. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a HUGO DYLAN GRANADO, sin apodo referido, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de enero de 2005 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 53.146.301, hijo de Hugo Víctor Granado y de Alejandra Beatriz Caro a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa y, habiendo informado la seccional policial interviniente que al verificarse el domicilio del justiciable, éste no reside en el lugar, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, librense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación Jueza. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Trischitta Eduardo Emilio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 105.305, con fecha 1 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de EDUARDO EMILIO TRISCHITTA,

DNI 22.479.132, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 8 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 14 de agosto de 2026.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario, "El tiempo de Alte. Brown", sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, Sec. Única, hace saber por cinco días que el 18 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra RICARDO MAXIMILIANO VEGA, DNI N° 29.652.123, con domicilio en calle Balcarce N° 61 de la localidad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Sebastian Negri, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 05 de marzo de 2026. Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes individuales en fecha 20 de abril de 2026 e informe general en fecha 02 de junio de 2026. Autos: "Vega Ricardo Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 4.964. Junín, ...de diciembre de 2025. Certifco: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario "Democracia" de Junín, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos. Junín, ... diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Leiva Diego Sebastián s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 33627, con fecha 5 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de DIEGO SEBASTIÁN LEIVA, DNI 37.386.427, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Graciela Raquel Mastronardi con domicilio constituido en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, abierta al público los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 27 de febrero del 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 29 de mayo de 2026. La Plata, 1 de diciembre de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). La Plata, 1 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 21 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ ANGELICA SILVANA, DNI 31823616. Síndico: Lucas Mautisi con domicilio en calle 14 N° 781, 6º piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 18/12/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadost@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 12/02/2026, e informe general el día 19/03/2026. Certifco: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6379 caratulada "Arias Gustavo Miguel s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Cometidas por Un Hombre conta Una Mujer con La Que Ha Mantenido Una Relación de Pareja Mediando Violencia de Género Reiteradas - Dos Oportunidades - Y Amenazas simples", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GUSTAVO MIGUEL ARIAS, argentino, DNI 52.997.956, nacido el 5 de diciembre de 1999, con último domicilio en la calle Feliz Fries s/n y Gral Pedro Díaz de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Miguel Alberto Arias y de Silvia Del Valle Coman, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I. Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales -Oficio de la Comisaría (241301255005561925)- y lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (243001255005560684)- toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero

actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Miguel Arias, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 7 del Departamento Judicial de La Plata - Avenida 7 entre 56 y 57 P.B. La Plata, correo electrónico ufi7.lp@mpba.gov.ar , en I.P.P.PP-06-00-067816-24/00, caratulada "Aguirre Carlos Oscar s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: "Intímase por el término de 5 días a CARLOS OSCAR AGUIRRE, argentino, fecha de nacimiento 23 de abril de 1954, DNI 11.599.702, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Bajada La Plata - a fin de notificarse de la formación de la presente causa y los derecho que le asisten, en IPP PP-06-00-067816-24/00 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía". La Plata, 9 de diciembre de 2025.

dic. 12 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6930 (I.P.P. N° 13-01-14111-23), seguida a JUAN MANUEL LEMOS, por el delito de desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 9 de diciembre de 2025 Autos y vistos ... Considerando. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6930 seguida a Juan Manuel Lemos por el delito de Desobediencia (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Juan Manuel Lemos, titular del DNI N° DNI 34806726, de nacionalidad argentina, nacido el día 01/06/1989, en La Plata, Soltero, empleado, hijo de Daniel Costas y de Eva Marisa Lemos, con último domicilio conocido en calle Luis María Campos 1174 CABA, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de septiembre de 2023 en Berazategui (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Juan Manuel Lemos y que fuera insertada bajo el N° 3549008. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa Nro 2001-5036-2300 caratulada "C.A.U., A.C.J.A., R.D.E., R.D.N. s/Robo Calificado en Poblado y En Banda", a fin de proceder a notificar al joven R. D. E., argentino, con DNI 46.583.462, nacido el 3 de abril de 2005, hijo de Elena Hidalgo y José Emiliano Rajoy, con último domicilio en la calle Pampa Nro. 1205, de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, en los estrados de esta sede, la resolución de fecha 1 de octubre de 2025, que reza: "Lomas de Zamora, octubre de 2025... Fallo: I. Declarando al joven D.E.R. de las circunstancias personales ya reseñadas, Coautor Penalmente Responsable del delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en los términos de los arts. 45 y 167 inc. 2 del Código Penal, hecho acontecido el día 10 de abril del año 2023, en la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, en perjuicio de Horacio Fernández Luis Andres. (Arts. 18 de la Constitución Nacional, arts. 15 y 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; arts. 45, 167 inc 2º del Código Penal; 106, 209, 210, 373, 375, 399, 530, y cdtos. del Código de Procedimiento Penal) II. Absolviendo a D.E.R., de aplicación de sanción penal (Art. 4º último párrafo de la Ley Nacional 22.278), procediendo al archivo de la presente pieza sin más trámite. III. Notificando a las partes y al joven imputado. IV. Poniendo este pronunciamiento en conocimiento de las víctimas de autos (art. 83 inc. 3 del C.P.P.) V. Dándose cumplimiento al art. 22 de la acordada nro. 2840 de la Excelentísima Suprema Corte de justicia de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese. Ofíciuese". Firmado: Dra. Marta Elba Pascual, Juez.

dic. 15 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 3 de San Martín comunica por cinco días que en autos caratulados "Flamaro SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 89126 con fecha 15/10/25 ha declarado la apertura del concurso preventivo de FLAMARO S.R.L., CUIT 30-71084220-1- presentado con fecha 10/09/25 designándose como síndico a Salvador Rodríguez con domicilio constituido en Av. Balbín N° 1777, casillero 829, San Martín y domicilio profesional en Av. Balbín N° 4682, Santa María, San Miguel, correo electrónico cdro_salvador_rodriguez@hotmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el 23/12/2025 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos y que la CBU es la Nro: 0720157488000037518822. Con fecha 18/03/2026 se presentará el informe del art. 35 LC y con fecha 18/05/2026 el informe del art. 39 LC. El 09/09/2026 a las 12 horas se celebrará la audiencia informativa. Jorge Alberto, Secretario.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, hace saber que con fecha 14/08/2024, se ha decretado la quiebra de la Sra. TERAN YAMILA JIMENA -DNI 34.269.912-. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo Rubén con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Lomas de Zamora. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 06/03/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermidarodriguez@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 18 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a depositar en Caja de Ahorro en pesos N° 0556334-301/0 en el Banco Macro BMA

CBU 2590074520055633430106 - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo- La presentación del informe individual está prevista para el 04/05/2026 e informe general para el día 18/06/2026. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Martín Hugo Medina. Auxiliar letrado

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de Inhabilitación dictada por el Juz. Correccional N° 2 en el marco de la causa principal nro. 8264 seguida contra Bengochea Jorge Oscar, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "Trenque Lauquen, 27 de octubre de 2025 -...Por todo lo expuesto, y conforme normas legales citadas, Resuelvo: II.- Condenar a JORGE OSCAR BENGOCHEA (argentino, nacido el 14/09/1988, DNI 34382575, instruido, remisero, hijo de María Del Carmen Toledo y Jorge Oscar Bengochea, domicilio en calle Hernandez 1064 de Trenque Lauquen), por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de vejaciones y lesiones leves en concurso ideal (arts. 144 bis inc. 3, 89 y 54 del C.P.) a las penas de un (1) año y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y de tres (3) años de inhabilitación especial para desempeñarse como funcionario público, y las subsiguientes pena única de tres (3) años de prisión cuya aplicación se deja en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua para desempeñarse como funcionario público y multa de \$21.000, comprensiva de la presente y de la recaída en la Causa N° TL-468-2021 caratulada "Bengochea Jorge Oscar y Otros s/Concusión" dictada por el Juzgado Correccional n° 1 de Trenque Lauquen en fecha 15 de agosto de 2024. Con costas (art. 26, 29 inc. 3º del Código Penal y 531 del Código de Procedimiento Penal). Aplicar a Jorge Oscar Bengochea las siguientes condiciones, por el plazo de tres años (art.27 bis del Código Penal): a) Fijar residencia y b) someterse al cuidado del Patronato debiendo presentarse en la delegación correspondiente a su domicilio". Fdo. Crespo Hernan José. Juzgado Correccional nro. 2 Dptal. Nota: Se solicita la publicación del aludido edicto por el término de cinco (5) días. Se hace saber que el presente se encuentra exento del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el Art. 296 de la Ley 10.397.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN NAHUEL CEPEDA, DNI 41782946, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/04/1999, hijo de Juan Orfilio Cepeda y de Marta Noemí González, con último domicilio conocido en calle Dorrego 783, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-150-2025, IPP-IPP N°16-00-014035-24/00 , caratulada: "Cepeda Alan Nahuel - Robo, Hurto, Robo en Grado de Tentativa y Hurto Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de diciembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente los días 26/11/2025 y 1/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Nahuel Cepeda, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciese ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expedíéndose orden de captura en causa Nro SN-150-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, hurto, robo en grado de tentativa y hurto grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-150-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de diciembre de 2025. Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Sec. Única del Dpto. Judicial de San Isidro en los autos "SRSEN EDGARDO EMILIO s/Incidente Concurso/Quiebra de Realización de Automotor" (Expte. SI-31412-2018) llama al mejoramiento de oferta para la adquisición del 100 % del automotor Patente N° MMI566, Marca Chevrolet Modelo DR-Classic 4 P LT Spirit Pack 1.4N, Modelo 2013, Motor T85163263 - Chasis 8AGSE1950DR214269 - Constatación: Kilometraje 212.596 km y su estado es a lo normal de su uso con detalles en buen estado, funcionamiento mecánico es normal y todos sus sistemas operativos y los detalles en neumáticos, chapa y demás propios del uso cotidiano, conclusión el vehículo se encuentra en condiciones normales de funcionamiento acorde a su antigüedad y kilometraje, sin presentar fallas mecánicas o eléctricas relevantes. La presentación de las ofertas junto con el depósito correspondiente deberán efectuarse en forma electrónica hasta 10/02/2026, pudiendo hacerse también dentro de las cuatro primeras horas del día hábil posterior. Las mismas no se harán públicas hasta la celebración del acto de apertura, los oferentes que no cuenten con patrocinio letrado deberán entregárselas a la sindicatura, quien será la encargada de subirlas al expediente. La adjudicación definitiva del 100 % del bien se decidirá a favor de aquel que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa acreedora, la que a su vez podrá ser mejorada en el acto de apertura de las ofertas recibidas, únicamente por aquellos que hayan presentado en autos su propuesta de compra. En el supuesto de resultar superada la oferta presentada en autos, al igual que otras que pudieran haberse presentado, el depósito efectuado en cada caso será reintegrado en forma inmediata, mediante el libramiento de las transferencias que se ordenarán en el mismo acto. La apertura de las ofertas se practicarán por SS, en su público despacho, el día 12/02/2026 a las 10:00 hs, en audiencia pública, en presencia de la Síndica, del Martillero actuante y de los oferentes que deseen concurrir. Previa constatación de los recaudos exigidos, se labrará el acta respectiva. Todos los oferentes podrán en dicha audiencia superar la mejor oferta mediante puja que dirigirá el Juzgado, estableciéndose que solo serán admisibles mejoras que al menos superen el 10 % de la mejor oferta expresada. La base a mejorar es de \$4.808.800.- ofrecidos por Mabel Alicia Piazza. Quien efectúe la mejor oferta deberá depositar en el acto y en la cuenta de autos el 30 % de la suma total. El 70 % restante se abonará al momento de la firma del boleto de compra-venta que será redactado por la Sindicatura, quedando la misma autorizada a realizar todos los trámites que demande la transferencia del automotor. Los gastos correrán por cuenta del comprador. Las presentaciones tendientes a mejorar la oferta deberán efectuarse en forma electrónica y contendrán el nombre completo del oferente (quien podrá actuar por derecho propio o por apoderado con facultades suficientes para representarlo en juicio), constituir domicilios procesales, tanto físico como electrónico y adjuntar constancia del depósito en garantía de la oferta que realiza

como condición ineludible para que la misma sea tenida en cuenta y cuyo monto no podrá ser inferior al 5 % del precio total ofrecido. El depósito deberá efectuarse en el Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales en la Cuenta Judicial en Pesos N° 837450/6 CBU 0140136927509983745069 - CUIT 30-99913926-0 - Se prohíbe la compra en comisión del bien como la ulterior cesión del boleto de compra-venta. La firma del Boleto de Compraventa se efectuará dentro de las 48 hs. de celebrada la audiencia en la que se conocerá la mejor oferta, el adjudicatario (o el referido órgano concursal) deberá presentar en autos la boleta de depósito del saldo de precio debidamente intervenida por el Bco. Pcia. de Bs. As. bajo apercibimiento de perder el comprador el depósito hecho en garantía de la propuesta, el que pasará a integrar los fondos de la quiebra a favor de la masa acreedora. Ni el Juzgado actuante, ni la parte fallida, ni el Síndico interveniente responderán por el estado de la cosa a realizar, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar a cualquier reclamo referido al estado del bien como así también el pleno conocimiento del contenido total de las presentes actuaciones y del estado de conservación de aquél. Los gastos y trámites que impliquen la trasferencia del rodado a nombre del comprador como la comisión del martillero (que será del 8 % con más el 10 % de aportes previsionales), estarán exclusivamente a cargo del comprador. La posesión se otorgará en el momento de integrarse la totalidad del monto de la venta, siendo a exclusivo cargo del comprador los gastos que ello demande. Libérase al adquirente, hasta la toma de posesión del rodado, de toda deuda que afecte al mismo, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D. revista del 18/3/97). El automotor podrá ser visitado el 05/02/2026 de 10 a 12 hs. en Cmte. Luis Piedrabuena 3651 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López. En San Isidro, 10 diciembre de 2025.- Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Judicial y el diario "El Federal" de San Isidro. La publicación se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (arts. 208, 273 inc. 8, 240 de la ley 24.522). San Isidro, 10 diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 27.11.2025, en los autos caratulados "Lucca, Florencia Rocío s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 76.064) se resolvió decretar la quiebra de FLORENCIA ROCÍO LUCCA (DNI 34.416.838) (CUIL 27-34416838-0) con domicilio real en Mitre 1387 Dolores, pcia. de Bs. As., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 16/02/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 02.03.2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 31.03.2026 y el 15.05.2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-15-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art 32 ley 24.522. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dr Ricardo Martín Conti. Secretario.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días la quiebra de POPAR S.A. (CUIT 30-63370102-0), decretada el 19 de noviembre de 2025 en los autos "Popar S.A. s/Quiebra", Expediente 14921/2025. La síndica designada es Mariana Lorizio (Tel. 4811-2269, estudioaryurarivello@gmail.com) con domicilio en Freire 674 Piso 1º, CABA, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de marzo de 2026. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intimá a la fallida, y a quienes tengan bienes o documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, diciembre de 2025 - Firmado María Milagros Allende Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6123 seguida a Matías Juan Cruz Marrero por el delito de Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría única, cite y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATIAS JUAN CRUZ MARRERO quien resulta ser de nacionalidad argentina, titular del DNI 42.836.508, sin apodos, nacido el día 19 de mayo del 2000 en la localidad y partido de Marcos Paz, con último domicilio en la calle Pirovano Nro. 1343 de Parque San Martín, de la localidad y partido de Merlo, instruído, soltero, hijo de Mariano Marrero y de Silvia Coronel, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Atento el estado de autos, y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, y lo manifestado por la Defensa del causante, toda vez que el mismo se mudo del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cite y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marrero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intiméselo a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto el beneficio oportunamente

concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de ejecución Penal).-II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica.- Referencias: Funcionario Firmante: 04/12/2025 13:44:18 - Conti Mercedes - Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CAJAL ADALBERTO ANTONIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: sin apodos, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, DNI N° 25.164.197, nacido en el día 5 de marzo de 1976, de profesión oficio u ocupación repartidor, hijo de Alberto Edmundo Cajal (v), y de Florinda Carracedo Cancedo (v), siendo su domicilio principal en Paso de la Patria N° 858 (galpón) de la localidad de Valentina Alsina, partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-03-018535-24, causa registro interno n° 8658, seguida a Cajal Adalberto Antonio, en orden al delito de Amenazas, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Cajal Adalberto Antonio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Cajal Adalberto Antonio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8658, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas reiteradas en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-3090-2024, caratulado "Instituto Médico de la Comunidad S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente sociedad: Instituto Médico de la Comunidad S.A. -IMEC-, CUIT 30-61255148-7, con domicilio en calle Alsina nro. 224 de la ciudad de Junín (B), e inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula (VIG) nro. 22827, de fecha 30 de abril de 1987, legajo nro. 42135; ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Sindicatura designada Estudio de Síndicos Di Santo y Asociados -Di Santo Raúl Miguel y Murisengo, Corina Mercedes- con domicilio constituido en calle R. Falcón nro. 43 de la ciudad de Junín y electrónico en la casilla 20084996840@cce.notificaciones, prohibiendo la realización de pagos al fallido, la entrega al síndico dentro de las veinticuatro horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, ordenando la intercepción de su correspondencia, todo lo cual será entregado al Sr. Síndico en su domicilio. Asimismo, se intimá a la parte fallida, para que en el caso de que no lo hubiere hecho con anterioridad, constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, dentro de las 48 horas de notificada la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (arts. 88 inc. 1, 3, 4, 5, 7; 89 y ctes. de la Ley 24.522). Se fija la fecha del día 17 de marzo de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200 LCQ). Teniendo en consideración que el art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como institutomedicoquiebra@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0150835001000000012077 de la cuenta bancaria: Caja de Ahorro \$ 0835/01000012/07 del Banco ICBC -Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.- de titularidad del Síndico Raúl Miguel Di Santo, CUIT: 20-08499684-0, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciéndose saber que el link de acceso para los acreedores es: <https://drive.google.com/drive/folders/1tT-1Fx6J9OSSVygAh6dC5aE2yc9uKnOx?usp=sharing>. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Además, se fija la fecha del día 1 de abril de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 4 de mayo de 2026 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 16 de junio de 2026 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de la ciudad de Junín (B), por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 10 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 13 de octubre de 2025 se ha presentado el Concurso Preventivo y el 15/10/2025 se dispuso la apertura del concurso del Sr. JORGE LUIS SARPERO, (DNI 23.505.512), CUIT Nro. 20-23505512-1, con domicilio real sito en calle 797 esq. 16 S/N de Santa Isabel de Colonia Chapadmalal, autos caratulados "Sarpero Jorge Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. MP-30128-2025.- Síndico Clase B Contador Pablo Lionel Carricart, con domicilio en Corrientes 2646 de la ciudad de Mar del Plata, celular 2235837815, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 2 de marzo de 2026, atendiendo los días hábiles de 10:00 a 16:00 hs. Los acreedores podrán insinuarse de manera virtual o presencial previa coordinación telefónica y en caso de haberse insinuado en papel deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación a la casilla pablocarricart@gmail.com. Inf. Individual: 04/05/26 - Inf. General: 22/06/26 - Mar del Plata, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.465 seguida a MAURICIO LEONARDO ITURRI por el delito de robo en grado de tentativa y violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, cite y emplácese a Mauricio Leonardo Iturri, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1998, de 26 años de edad, soltero, instruido, desocupado, domiciliado en la calle Borda N° 1257, de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con DNI N° N° 42.312.394, hijo de Fabian Mauricio Iturri (f)

y de Gabriela Alegre (f), con registro alfanumérico O-6.74.1576 del Registro Nacional de Reincidencia y prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° AP 1.73.4153, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. - Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "10/12/2.025.- Por recibida la contestación de la vista conferida a la Unidad Funcional de Defensa N° 10 Departamental, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 25 de noviembre del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mauricio Leonardo Iturri por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de ordenar su comparendo (arts. 129, y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 14/11/2025 se ha decretado la quiebra de KINGSLAND FOOD S.A., CUIT 30-71626815-9, con domicilio social en la calle Las Heras 980, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. El síndico designado en el concurso preventivo, contador Carlos Alberto Montero continuará actuando en la presente quiebra: con domicilio constituido en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; y domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones, (Tel.: 42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 0290058200000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. Se hace saber que se ha fijado el plazo hasta el día 16/03/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fíjase el día 16/04/2026 y el día 18/05/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35, 39, 200 y 202 de la ley de concursos y quiebras. Los acreedores con título posterior a la presentación del concurso (03/04/2023) que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). "Kingsland Food S.A. s/Quiebra (Pequeña)" Exp. n°: LZ-14890-2023. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07905591-8 (011903-1023189), caratulados "Eben-Ezer S.A.S. p/Concurso Pequeño". Fecha de presentación en concurso de EBEN-EZER S.A.S., CUIT 33-71692773-9: 26/08/2025. Fecha de apertura de concurso: 15/10/2025. Cronograma: Hasta el 19/11/2025 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 5/12/2025, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 22/12/2025. Hasta 23/02/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 9/03/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Roberto Guillermo Palumbo y Juan Francisco Nieto. Domicilio Legal: Rivadavia 76, 1° piso, of. F, Ciudad, Mendoza. Tel.: 261-4200019 / 261-4545634. Correo electrónico: estudiocontable@pna-nexia.com.ar. Atención: lunes, miércoles y jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml> . Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta Porolli - Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Familiar N° 2, del Departamento Judicial de San Martín, domiciliado en Ayacucho 2301, a cargo de la Jueza Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Hermelo, cita y emplaza por 2 (dos) días a fin de que el Sr. FIGUEREDO BENITEZ ALEJANDRINO y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del traslado conferido de la propuesta de divorcio en autos "Colina Rodriguez Claudia Eloisa c/Figueroedo Benitez Alejandrino s/Divorcio por Presentacion Unilateral - N° Causa: 83331" por el término de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y resolver el pedido efectuado. Gral. San Martín, 2024.

dic. 15 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Pena Verónica Cecilia c/Catena y Martinez Angel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" 88732 SM-39540-2024 cita y emplaza a los posibles herederos y/o sucesores de VICTOR CATENA y ANGELA CATENA, al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Julio Perdiguero N°2054 de la localidad de Caseros partido de Tres de Febrero provincia de Buenos Aires designado catastralmente como Cir. 4 Secc. N Mza. 16 Parc. 36 Folio 8292 del año 1977 Partida Inmobiliaria 117-003215-9, para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos.-

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 de San Isidro, en los autos "Sonson Liliana Patricia c/Metro S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI-30282-2017) cita y emplaza a los demandada de METRO S.R.L. y/o METRO MEDICIÓN S.A. y a quién se crea con derechos sobre el dominio del inmueble matrícula nomenclatura catastral circ: iv, Secc: i, Mnza: 37, Parc: 2, Subparc: 13, Matrícula 12955, Partida: 116283 sito en calle Cipriano Lima 4046, piso 3°, dpto. c, Villa Martelli, partido de Vicente López Partido, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y

Ausentes para que los represente (arts. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 a cargo del Dr. Catoggio Carlos Jose - Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cíta a los herederos de la codemandada MIRTA LEONOR OUVRARD (DNI 6.213.347) para que tomen intervención y hagan valer sus derechos en el marco de estas actuaciones "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Ouvrard Mirta Leonor y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. n°LP-4853-2012 de trámite ante este Juzgado, dentro del plazo de doce días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita a JOSE MADONIA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección D, Manzana 280; Parcela 10 A, Matrícula 33953, Partida inmobiliaria 5843 de Azul, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.- Azul, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, en el marco de los autos "Sedda Isabel Antonia c/Pareja Vera Jose y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte N°:67177, cita y emplaza en los términos del art. 94 del C.P.C.C. - a quienes resulten eventuales herederos de ROSARIO VICTORIA y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Solis 1640 de la localidad y partido de José C. Paz, identificado con la nomenclatura catastral Círc. I, Secc. H, Mza. 19c Parc. 8, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.- General San Martín.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 2 de Mar del Plata (San Martín 3548) de titularidad de la Señora Juez, Dra. María Silvina Lazcano, notifica por este medio a la Sra. MARA ALEJANDRA TOLOSA, DNI 34.731.195, que en los autos: "Tolosa Santiago Jesús c/Juárez Marcelo Antonio y Otra s/Tutela", Exp. MP 36729-2017, se ha dictado sentencia el 11/11/2025 que otorgó la tutela del niño Santiago Jesús Tolosa DNI 56.410.928 a su abuela paterna; Sra. Juana Francisca Juárez, DNI 6.174.980. La parte dispositiva del fallo se transcribe y dice: "Mar del Plata, Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Otorgar la tutela del niño Santiago Jesús Tolosa, DNI 56.410.928, hijo de la Sra. Mara Alejandra Tolosa, DNI 34.731.195 (progenitora) y el Sr. Marcelo Antonio Juárez, DNI 21.341.641 (progenitor), a su abuela paterna Juana Francisca Juárez, DNI 6.174.980 -debiendo previamente aceptar el cargo (art. 104 del CCC), y quedando autorizada a realizar todas aquellas diligencias administrativas necesarias por ante las autoridades que correspondan a fin de incluir al niño Santiago Jesús Tolosa, como todos aquellos actos que hagan a su desarrollo y bienestar (art. 234 inc. 3º del CPCC y art. 104). 2) Imponer las costas en el orden causado (art. 68, del CPCC). 3) Conceder en carácter definitivo a la Sra. Juana Francisco Juárez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, el Beneficio de litigar sin gastos, (el que fuera concedido el día 13/10/2017 con carácter provisorio), con el alcance que determinan las citadas disposiciones y el art. 84 del mismo código, para la tramitación de acciones en materia de familia, de trámite por ante éste mismo Juzgado, sin tener que satisfacer las costas y/o gastos judiciales, hasta tanto no mejore su fortuna, con la salvedad establecida en el mismo art. 84. Registrar. Autonotificar. Dar vista a la Asesoría de Incapaces 3 y al Sr. Agente Fiscal. Firme la presente, acreditado el pago de los honorarios y el cumplimiento de los aportes correspondientes y aceptado el cargo por el tutor designado, se expida testimonio de la presente y del acta de aceptación de cargo. Se procede a continuación a la firma digital de la presente, conforme Ac.3975 de la SCJBA". Lazcano María Silvina, Juez. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial Nro 4 de la ciudad de Dolares, del Departamento Judicial de Dolores a cargo del presidente Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, dispone la notificación de la sentencia dictada en los autos caratulados: "Aitala Hnos S.A.I.C.I.A c/Resto 1621 S.A s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" DL - 4370 - 2024 el día 10 de marzo de 2025: De conformidad con lo pedido e informando el actuario en este acto que el término acordado a RESTO 1621 S.A para comparecer a estar a derecho se encuentra vencido con resultado negativo, atento lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C. declárase su rebeldía. Notifíquese por cédula al domicilio real, la que será confeccionada por el interesado, haciéndole saber al destinatario que la rebeldía notificada implica que la notificación de las sucesivas resoluciones, excepto la sentencia definitiva, se realizará automáticamente en la forma que determina el art. 133 del CPCC, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) conforme lo dispuesto por el art. 11 inc.a del Anexo 1 de la Acordada 4039/21 SCBA).

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva", en autos "Albornoz Monica Liliana c/Herederos De Pierucci Ofelia s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 111794, a los herederos del Sr. ANTONIO JORGE RUBINICH (LE 3.018.895) - Heredero de la Sra. Ofelia Pierucci-, para que dentro del plazo de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección C; Manzana 217ff; Chacra: 217, Parcela 9, Partida Inmobiliaria N° (007) 177.346, inscripto en la matrícula: 007-39.060, para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, a cargo de la doctora Aloe María Victoria, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Roman Mónica Alejandra y Otro/a c/Ferragut María Clotilde s/Matrimonio, Nulidad/Inexistencia" (Expte. N° MO-29721-2024), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 10 días emplazando a eventuales herederos de FERRAGUT MARIA CLOTILDE y/o a aquellos que se consideren con derechos. Morón, 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita por el término de dos días a herederos o representante legal del sucesorio de la codemandada PATRICIA HILDA ROZENCWAIG, DNI 11.040.857, CUIL 27-11040857-4, con último domicilio en la calle Rodríguez Peña N° 534 de la ciudad y partido de Merlo, para que en el plazo de diez días tomen la intervención que les corresponde a estar a derecho y constituyan domicilio en los términos y apercibimientos de los arts. 40, 41, y 53 inc. 5 CPC. en los autos caratulados: "Cespedes Adriana Amalia c/Rozencwaig Patricia Hilda y Otros s/Despido", (Expte. N° 12010-2023). Se hace saber que al actor en el presente juicio litiga con el beneficio de gratuidad. Morón, de noviembre 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Valle, Susana c/Fernandez, Laurinda s/Prescripción adquisitiva larga", a LAURINDA MABEL FERNANDEZ y/o sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomenclado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección B, Quinta 10, Manzana 10-A, Parcela 15-A, Matricula 3800 para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 5 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 02 días a GUSTAVO BRITES a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "B. B. B. s/Abri" (expte. LZ-22525-2025) "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2025 ... Poner en conocimiento de Anabel Andrea Cáceres y Gustavo Brites el pedido de otorgamiento de guarda de la joven mencionada, a favor de Milagros Tamara Leiva efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consumo a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cddantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora". Esteban Félix García Martínez. Juez- Otro auto que lo ordena reza: "Lomas de Zamora, diciembre de 2025: ...públíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 147 y 342 del ritual)". Esteban Félix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en la calle Estomba nro. 34 Primer Piso de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rik Horacio Moisés y Otros c/Ferro Norberto Victoriano y Otro s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. Nro. 118.188) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos de la Sra. LIDIA BEATRIZ FERRO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio sito en calle Mallea n° 1517 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción II, Sección A, Chacra 89, Manzana 89 b, Parcela 23, Partida número 7-37470, inscripto en la Matrícula n° 33.792, a fin que dentro del plazo de diez días, tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC).- Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 7 Mar del Plata cita por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial en los autos caratulados "Sabarots Paola Inés y Otros c/Ortiz Dolores s/Prescripción Adquisitiva" emplaza a la Sra. ORTIZ DOLORES, DU 2315908 para que en el término de 10 días mas ampliación legal art. 148 CPCC comparezca a hacer valer derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3 sito en Ituzaingó N 340 - Piso 3, San Isidro, Bs. As., San Isidro, cita y emplaza por diez días a herederos y/o acreedores de BERNAL NORBERTO OMAR, DNI 14674155, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente en autos "Melgarejo Paola Alejandra c/Bernal Norberto Omar y Otro/a s/Daños y Perj. autom. c/les. o Muerte (exc. estado)" Expte. SI - 40542 - 2016. San Isidro, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros, Diego Cordero y M. Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Giménez Ezequiel, Giménez Tiziano y Méndez Giménez Bayron Ezequiel s/Abri" Expte

Nº 37191 comunica a la Sra. DEBORA GABRIELA GIMENEZ, DNI 36.323.397, que con fecha 12 de agosto de 2025 se decretó la situación de adoptabilidad de sus hijos Bayron Ezequiel Gimenez, DNI 55.104.596, nacido el 6 de marzo de 2015; Ezequiel Gimenez, DNI 55.756.468, nacido el 20 de septiembre de 2016; y Tiziano Gimenez, DNI 56.885.696, nacido el 4 de marzo de 2018, y se privó a los progenitores de la responsabilidad parental. También se rechazó el pedido de guarda solicitado por la Sra. Vanesa Noemí Garcia y por la Sra. Verónica Yamila Mendez. Finalmente, en atención al reconocimiento filial realizado por el Sr. Carlos Eduardo Mendez en la audiencia del 21/04/2025 se ordenó la inscripción de los niños como: Bayron Ezequiel Gimenez, DNI 55.104.596, nacido el 6 de marzo de 2015; Ramiro Ezequiel Gimenez, DNI 55.756.468, nacido el 20 de septiembre de 2016; y Tiziano Gimenez, DNI 56.885.696, nacido el 4 de marzo de 2018, hijos de Débora Gabriela Gimenez, DNI 36.323.397, y de Carlos Eduardo Mendez DNI 41.213.140. Tigre, 10 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 6º piso, en los autos caratulados "Cáceres Matías José y Otros c/López Delmiro s/Prescripción Adquisitiva Breve" Nro. 9169/2024, cita y emplaza a RAMONA ROSA CARRIZO para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que les corresponda en autos en los términos de la providencia dictada el 12/4/24 como asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso ubicado en la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción X, Sección G, Quinta 68, Parcela 24, Partida Inmobiliaria 084-89288, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo la matrícula 66763, bajo apercibimiento de designarles al defensor oficial para que los represente. San Isidro, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Hagase saber al Sr. BUIDE JAVIER ORLANDO, DNI 32.536.935, que en los autos "Buide Gonzalez Luz Estrella s/Abri" en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en Colón N° 151 planta baja de la ciudad y partido de Morón, a los fines de notificarse de medida excepcional de abrigo y la resolución de guarda a parientes dispuesta en relación a la niña Gonzalez Buide Luz Estrella, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se continuarán las actuaciones según su estado. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, 11-12-2025 Por su parte, y atento las reiteradas diligencias infructuosas a los fines de notificar al Sr. Buide Javier Orlando, DNI 32.536.935 con domicilio en la calle De La Carcoba 1981, Altos de Merlo, Parque San Martin, Merlo, a los fines de evitar futuras nulidades, librese edicto por Secretaría al Boletín Oficial y al diario "El ciudadano de Merlo" sito en la calle Chacabuco 531 - Merlo, a efectos de proceder a la publicación del mismo por el término de 3 días, Sr. Buide Javier Orlando, DNI 32.536.935 la medida excepcional de abrigo dispuesta en autos con fecha 1-4-2025 y la presente resolución, a quien se lo cita y emplaza a presentarse en el término de 5 días bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada continuar las actuaciones según su estado, ello en concordancia con lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCC. Por su parte, hagase saber al Sr. Buide Javier que de no contar con medios económicos podrán ser asistidos por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, n° 316 de Morón". Fdo. Dra. María del Carmen Pennacchio, Juez de Familia.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 25 de febrero del año 2026, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la SCBA, nro. RSC-3308-2025 en los términos del Acuerdo 3397 de la SCBA de 1694 expedientes con plazos de guarda vencidos iniciados en el período comprendido entre los años 1976 y 2015 que integran 177 legajos pertenecientes al extinto Juzgado Penal N° 4 y al Juzgado en lo Correccional N° 2 (Arts. 115 y 117 del Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de mayo n° 172 de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A." Junín, 11 de diciembre de 2026. Dr. Mauricio Carlos Colaneri Jefe del Archivo Departamental Junín.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nom. del Colegio 1. de la Provincia y Ciudad de Santiago Del Estro: Autos: "Sosa. Nestor Fabian c/Osorio De Brebetta, Nilda Ramona s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. 296.651/05, se notifica a la Sra. NILDA RAMONA OSORIO DE BREBETTA, la siguientes resolución en su parte dispositiva que dice: "Santiago del Estero, febrero de dos mil veinte y vistos: ... Y considerando....; Resulta:... Resuelvo: Iº)Admitir la demanda de prescripción promovida por Nestor Fabian Sosa en contra de Nilda Ramona Osorio De Brebetta y en su mérito declarar que el actor ha adquirido el inmueble al que identifica según título de propiedad bajo el padrón n° 20-1-00-665, ubicado en El Manantial-Lote B Dpto Río Hondo con una superficie de 07 has 43 as 89 cas, el que linda al norte: lado K-J= 100mts. Y linda con Lote A ocupado por la Municipalidad de las Termas de Río Hondo al Sur: lado N-M=100mts.linda con lote V.C. De Margarita Arnedo; al Este: lado J-I=392,46mts. Y lado I-M-368,07 mts. y linda con Lote IV Carlos Augusto Curet; al Oeste: lado N-L= 351,07 mts y lado L-K=375,82 mts. y linda con Lote V.C. De Margarita Arnedo, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 20-5039 a nombre de la Sra. Nilda Ramona Osorio de Brebetta, y que según plano de levantamiento territorial se ubica en el Dpto. Río Hondo, Distrito Aguas Termales, en calles Ara Gral. Belgrano y Manuel Taboada, Villa Balnearia Las Termas, identificada como Fracción Lote Bº Pte. Lote V El Manantial, con una superficie de 1.101,75 mts.2, dentro de las siguientes medidas y linderos: a l noreste: Lado AB: 60 mts. y linda con Lote B Parte LV Mirta Albarracín y fracción lote B Pte. LV de Raúl Albornoz; al noroeste: lado B 15 mts. y linda con calle Ara Gral. Belgrano, al sudoeste y en línea quebrada: lado CD: 45,55mts. Lado DE 15 mts.y linda con Avelino Rudecindo Salazar y con fracción lote B Pte. LV, lado FE: 13,45 mts. y linda con fracción Parte lote V de Los Albornoz; y al sudeste ::lado FA: 30 mts. y linda con calle Manuel Taboada. A los fines de su inscripción, ofíciuese al Registro General de la Propiedad Inmueble.2") Costas por su orden al no haber mediado oposición. 4) Diferir la regulación de honorarios para una vez que se determine la valuación del objeto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada de la presente cuyo original se

archivará en Secretaría." Fdo. por: Juez Dr. Brim Alicia, Secretario/a Dra. Abate, Monica Patricia. Secretaria, 3 de septiembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 25 de febrero del año 2026, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la SCBA, nro. RSC-3309-2025 en los términos del Acuerdo 3397 y Resolución SC 2049/12 de 1250 expedientes con plazos de guarda vencidos iniciados en el período comprendido entre los años 1967 y 2017 que integran 237 legajos pertenecientes al extinto Juzgado Penal N° 2, al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 y a los Juzgados de Garantías nros. 1, 2 y 3 departamentales (Arts. 115 y 117 del Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación en la oficina del Archivo Departamental sito en calle 25 de Mayo n° 172 de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A." Junín, 11 de diciembre de 2026. Dr. Mauricio Carlos Colaneri Jefe del Archivo Departamental Junín.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Bragado cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de VICENTE, NICOLAS y ROSA MARÍA YANNONE Y D'ALFONSI y MARIA y JOSÉ YANNONE Y MUCINI y/o quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles objeto del presente identificados catastralmente como Circ. 9 - Sec.B- - Manzana 7 m - Quinta 7 -Parcelas 23-24-25-26 - Partida inmobiliaria 6075, 16627,16628,16629 inscripción de dominio: Matrículas 21443, 21444, 21445 y 21446 del pdo. de Bragado (012)-Superficie 1424,92 mts.2 para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en los autos caratulados: "Di Piero Gerardo Javier y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° 39121", bajo apercibimiento de desígnarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bragado, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS hace saber por el término de tres días, que se procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes seleccionados pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 2 Secretaría N° 4 de este Departamento Judicial, siendo 76 legajos en 3204 expedientes que comprenden, iniciados entre los años 1995 al 1998 y, con plazo de guarda vencido. Según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 y Resolución 2049/12 de la S.C.J.B.A. Dicha destrucción se hará efectiva el 20 de abril del 2026. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Publíquese por el término de 3 días. San Nicolás, 10 de diciembre 2025. Dra. María Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental San Nicolás.

dic. 16 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SHEILA LUDMILA HERRERA en causa nro. 20920 seguida a Ramell Federico Omar por el delito de Encubrimiento y Lesiones Lesiones la Resolución que a continuación de transcribe: //ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Federico Omar Ramell DNI N° 40.143.777, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, nacido el día 03/11/1993 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Omar Saul Ramell y de Sonia Leonor Campos, de ocupación trabajador en el campo, con domicilio en calle Brandsen N° 10377 de Mar del Plata la pena de un de prisión en suspenso por el delito de encubrimiento -IPP.08-00-051106-24/00- y lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometida por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género -IPP.08-01-001359-25/00-, impuesta por sentencia de fecha 7 de octubre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P. dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de octubre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de octubre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 7 de octubre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 28 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 28 de octubre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de octubre de 2025. ///del Plata, 30 de octubre de 2025... Por todo lo expuesto, Resuelvo:. Ampliar la Restricción de Acercamiento impuesta a Federico Omar Ramell respecto de la Sra. Sheila Ludmila Herrera, importando ello el impedimento de concurrir a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sito en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Federico Omar Ramell respecto de la persona de Sheila Ludmila Herrera con domicilio en calle Republica Araba DE siria N° 849 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-i) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a

los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. m) Además, tómese nota que la presente causa trámite como IPP nro (IPP.08-00-051106-24/00 y 08-01-001359-25/00 causa 18652 y su acumulada 18880 del Juzgado en lo Correccional n° 2 Deptal.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. AYLEN CORREA en causa nro. 20931 seguida a Acuña Nicolas Martin por el delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Aylen Correa, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 04 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MEDINA GLADYS LILIANA, DNI 29.745.591. Síndico: Alfredo Luis Zambiasi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 13/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 26/03/2026, e informe general el día 27/04/2026. La Plata, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnarnez, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4812 (I.P.P. nro. 10-01-010481-23), seguida a ALEXIS MANRIQUEZ IBARRA en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de esta Secretaría Única, cite y emplácese al nombrado Manriquez (documento chileno nro. 21797327-9, de nacionalidad chilena, nacido el en 28 de febrero del año 2005, hijo de Juan Carlos Manriquez Inostroza y Bianca Ibarra Yandia, con último domicilio en la calle Moreno nro. 550 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, diciembre de 2025. Atento lo emergente de la presentación Oficio de Organismos del Poder Judicial (241801121005553765), y lo oportunamente informado por la Comisaría Comunal 1 D de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires en fecha, sumado al tiempo transcurrido sin que el encartado de autos se presente a derecho, cite y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ignacio Alexis Manriquez Ibarra por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnarnez, Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CRISTIAN CHAVEZ, en causa nro. 20783 seguida a Meira Lucas Mariano por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de septiembre de 2025. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad...

Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ISABEL SECCA, MARIA DE LOS ANGELES QUIROGA, y MARIA CRISTINA OTAROLA en causa nro. 20671 seguida a Luchetta Mariano Nicolas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Isabel Secca, Maria De Los Angeles Quiroga, y Maria Cristina Otarola, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. DANILo ANDRES en causa nro. 20338 seguida a Villalba Lautaro Ivan la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Danilo Andres, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Lescano Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 68678) con fecha 26/11/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA SOLEDAD LESCANO, DNI 34.991.176, CUIT 27-34991176-6, con domicilio real en calle 16 N° 1076 de Colón, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 25/02/2026 ante el Síndico actuante Cdra. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 08/04/2026. Inf. General 22/05/2026. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 25/11/25 se ha decretado la quiebra de KAREN MILAGROS BOTTO (DNI N° 39.836.155) en autos "Botto Karen Milagros s/Quiebra (Pequeña)" Expte 44.401 Sindico designado CPN Alexis Mauro Barbagelata atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 27-03-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "bottokarenm44401@gmail.com " con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12-05-26 para presentar Informes Individual.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha, pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Román Bonino, Secretaría Laboral, de Ejecución, Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Jesica A. Ugartemendía, Secretaria, comunica que en autos: "Castillo, César Gastón s/Concurso Preventivo" Causa N° 24890, se ha dictado la siguiente Resolución: "General Acha, 11 de noviembre de 2025.- Autos y Vistos... Resuelve: I. Declarar abierto el Concurso Preventivo de CÉSAR GASTÓN CASTILLO, CUIT 20-20031824-3, con domicilio real en Olga Cossettini 1071, piso 4º de la ciudad de Buenos Aires. (...) se califica el presente proceso como "Pequeño Concurso" (cfr. art. 288, LCQ).- II. Disposiciones generales y

coordinación procesal (...) b) se dispone la publicación de edictos (...) en lo términos de los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por cinco días (cinco publicaciones) en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y en el Diario La Arena y/o Diario El Diario de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Dispóngase -además- la publicación de edictos por igual plazo en el Diario Democracia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (...); así como en un diario de circulación nacional (Clarín y/o La Nación). (...)" Fdo. Gerardo Román Bonino -Juez. Los acreedores podrán presentar a Sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 10/03/2026 de acuerdo con el siguiente protocolo: 1. Los pedidos de verificación deberán ser enviados al correo electrónico sindicoscastillo@gmail.com en archivos de formato PDF, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionario y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de8, 2de8, 8de8). 2. Además de los archivos con la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si corresponda) a la cuenta de titularidad de la sindicatura: Banco del Sol No 1000357314, CBU 31081 0090001 0003573144 (Gerardo Ángel Blanco). 3. Toda la documentación enviada debe ser legible, clara y debe incluir: Nombre y apellido; domicilio real y constituido; constancia de CUIT; domicilio electrónico (si lo tuviere); teléfono; correo electrónico; CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Asimismo, la fecha y hora de recepción de los pedidos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. La sindicatura no requerirá inicialmente exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistemática, pero si no pudiere hacerlo o fuera dudoso, podrá requerirlo. Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistemática y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición ante el auxiliar, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente con Sindicatura. A partir del día 13/03/2026, cualquier interesado podrá acceder al link que Sindicatura deberá crear en Google Drive e informar al Tribunal, donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, habilitando a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 de la LCQ, hasta el día 24/04/2026. Se establece además el día 05/06/2026 como fecha límite para el Informe Individual; el día 10/07/2026 para el dictado de la Resolución del art. 36 LCQ; el día 21/08/2026 para presentar propuesta del art. 41 LCQ; el día 04/09/2026 para la presentación del Informe General; el día 18/09/2026 para las observaciones al Informe General; el día 16/10/2026 para la resolución de categorización (art. 42 LCQ). El día 30/04/2027 a las 09:00 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa mediante plataforma virtual "zoom" conforme los siguientes datos: ID de reunión: 956 1442 7234 y Código de acceso: 409124; y el día 07/05/2027 opera el vencimiento del período de exclusividad. Sindicatura Plural: CPN Marina Graciela Pavoni, CPN Miguel Roberto Bernatené y CPN Gerardo Ángel Blanco, con domicilio procesal unificado en Martínez de Hoz No 617 de General Acha, L.P. Correo electrónico: sindicoscastillo@gmail.com . Profesional interveniente por la concursada: Dr. Ignacio Farias, con domicilio procesal en calle San Martín N° 629 de General Acha, L.P.; domicilio electrónico: estudiofarias.ignacio@gmail.com (teléfono y correo electrónico de contacto: 236 154597021) Contacto del Juzgado: juzciv1-ga@juslapampa.gob.ar - Tel. 02952-432022.- Secretaría, 04 de diciembre de 2025.- Dra. Jesica A. Ugartemendía Secretaria de Primera Instancia.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Av. Mitre 2609, Anexo, 3º piso, Sarandí, Avellaneda; hace saber que con fecha 25.08.2025, se decretó la quiebra de SACCO MARIANO GUSTAVO, DNI 22084129, domiciliado en calle Córdoba N° 691 de la localidad de Lanús Este, partido Lanús, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 20.02.2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 21.04.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 21.05.2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designado el Síndico Drzewko Andres con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4519, Piso 1, Oficina 1, Lanús (celular: 11-6947-5920).- La dirección de mail del síndico: andresdrzewko@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de

efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, diciembre de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Dolores a cargo del Dr. Félix Adrian Ferrán, Secretaría Única a mi cargo sito en Belgrano 141 Piso 1 de Dolores, comunica por cinco (5) días que en autos "MQ Design Pinamar S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 73216 el día 14 de noviembre de 2025 se dispuso la apertura del Concurso preventivo de MQ DESIGN PINAMAR S.A., CUIT Nro. 30-71756801-6 con domicilio en Rosales Nro. 1254 de Valeria del Mar designándose Síndico al Cdr. Sergio Omar Barragan con domicilio electrónico en 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar teléfonos de contacto (011) 4372-3792 y (0221) 15-463-1410, correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y documentación justificativa hasta el 18 de febrero de 2026. La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 1 de abril de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La audiencia informativa se fija el 9 de septiembre de 2026 a las 10:30 hs. Se libra el presente para su publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Bernengo Esteban Ramon s/Quiebra (Pequeña) -Expte. nº E-117122-, se decretó el día 1/12/25 la quiebra de ESTEBAN RAMON BERNENGO (DNI 36.992.757), ordenando al fallido y a quienes detienen bienes de aquél los entreguen al síndico Pedro Rodriguez Oller, con domicilio en calle D'orbigny n° 325 de ésta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 10 de marzo de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CABRERA EDELMIRA DEL CARMEN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31540007, argentina, hijo de Cabrera Hector Esteban y de Vallejos Norma Cristina, nacido el día 28/09/1983, en la localidad de localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en real: Calle Toscano - Nro. 621 - loc. Alejandro Korn, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-20174-25 (R.I. N° 10354), caratulada "Cabrera Edelmira Del Carmen s/Lesiones Leves R.I. 10354". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de diciembre de 2025. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Edelmira Del Carmen Cabrera, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LOPEZ JONATAN SANTIAGO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 37877117, nacionalidad argentina, hijo de Anibal Lopez y de Sandra Navarro, habiendo nacido en la localidad de Lomas de Zamora - Pcia. Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Cuyo - nro. 783 - loc. Llavallol, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-55025-2400, caratulada "Lopez Jonatan Santiago s/Robo en Grado de Tentativa---R.I N°10173---. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, en la fecha de la rubrica virtual. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, como así también por la progenitora del encartado cítese a Lopez Jonatan Santiago, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolas Oscar Raggio, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Torres Antonio Adolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 106.069, con fecha 2 de marzo de 2021 se ha decretado la quiebra de ANTONIO ADOLFO TORRES, DNI 29.566.906, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierto al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos

del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 24 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 24 de abril de 2026. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5094 (I.P.P. nro. 10-00-017098-25), seguida a Braian Emanuel Iriarte en orden al delito de violación de domicilio en concurso real con daño, del registro de esta Secretaría Única, cite y emplácese al nombrado BRAIAN EMANUEL IRIARTE, (DNI 40.145.333, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de enero de 1992 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcela Julia Zamora y de Guillermo Emmanuel Iriarte, con último domicilio en la calle, Morse nro. 1080 e/ Mozart y Mendelsohn, Barrio, del partido de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Irón, diciembre del año 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cite y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Emanuel Iriarte por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librése edicto y oficio electrónico.-...". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lemus Eric Alejandro c/Abila Angela Eustaquia s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 57.505, cita y emplaza a los herederos de ANGELA EUSTAQUIA ABILA y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuyos datos son los siguientes: Circunscripción 2, Sección C, Chacra 211, Manzana 211W, Parcela 10, Matrícula N° 49.311 (Partido de Bahía Blanca 07) Partida de Contribuyentes Nro. 82126, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en ese juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 30

POR 1 DÍA - El Juz. C y C N° 7 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso, sito en Alte. Brown 2241, hace saber que con fecha 4/9/2025 en las actuaciones "Berdasco Alvarez Ramon Jose s/Sucesión s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 95563, de trámite por ante dicho Juzgado, se ha decretado la conclusión de la quiebra por pago total a todos los acreedores, correspondiente al patrimonio del Sr. RAMÓN JOSÉ BERDASCO ÁLVAREZ, CI Pol. Fed. 4.274.951.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Gomez Jacinto Ramón s/Rectificación de Partidas" SI-8085-2025, notifica a la Sra. MERCEDES DOLORES ACOSTA, DNI N° 13767492 de la parte dispositiva de la sentencia dictada en fecha 05/08/2025, que se transcribe a continuación "Resuelvo: I. Ordenar al Registro Provincial de las Personas rectificar la partida de nacimiento de 1) Roxana Elizabeth Gomez, DNI N° 31762294, nacida el 1 de septiembre de 1984, inscripta el 8 de agosto de 1985, acta N° 1923A del Registro Provincial de las Personas, Delegación San Fernando; 2) Yanina Rita Cecilia Gomez, DNI N° 33118226, nacida el 22 de abril de 1987, inscripta el 10 de julio de 1987, acta N° 502, del Registro Provincial de las Personas, Delegación San Fernando; 3) Yamila Gomez, DNI N° 35152116, nacida el 17 de diciembre de 1989, inscripta el 19 de marzo de 1990, acta N° 525, del Registro Provincial de las Personas, Delegación San Fernando (fallecida el 16 de marzo de 2018 conforme acta n° 18, tomo 4D, año 2018, expedida por el Registro Provincial de las Personas, Delegación Olivos); 4) Agustín Leonel Ramon Gomez, DNI N° 41685878, nacido el 6 de febrero de 1999, inscripto el 8 de marzo de 1999, acta N° 360, del Registro Provincial de las Personas, Delegación San Fernando; en el sentido que los mismos son hijos de Luciana Almirón, DNI N° 96263677 y no de Mercedes Dolores Acosta, DNI N° 13767492, quedando la filiación materna establecida a nombre de la mencionada en primer término, Luciana Almirón y manteniendo la paternidad a nombre de Jacinto Ramon Gomez, DNI N° 14597036 (conf. art. 115 de la ley provincial 14078 y art. 84 de la ley nacional 26413, y art. 62 del CCyC). Firme la presente, librése oficio por Secretaría a dicho organismo. II. Regístrese. Notifíquese a Roxana Elizabeth Gomez, Yanina Rita Cecilia Gomez y Agustín Leonel Ramon Gomez en forma automática al domicilio electrónico constituido y a la Sra. Mercedes Dolores Acosta en su domicilio real". Funcionario Firmante: 05/08/2025 10:51:57 - Citaro Sabrina Laura - Juez". San Isidro, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - "Bustamante Carlos Oscar c/Rojo Sagasta María Teresa s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 37212 Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1 de Tres Arroyos Depto Judicial Bahía Blanca Tres Arroyos, 22/8/25 cite a GRACIELA ELENA MUÑOZ CABRERA y a herederos de MIGUEL ANGEL MUÑOZ CABRERA DNI 4.322.356 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Judicial y diario de mayor circulación de CABA, para que dentro del plazo de diez días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral, 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, Dra. Clelia Carina Gómez, en los autos "Vidosevich, Julio Alberto c/Francischini Antonio Angel y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. CUIJ NRO. 21-25860482-9, se cita y emplaza a ORFILIA FRANCISCHINI, ANTONIO ANGEL FRANCISCHINI, NELIDA TERESA FRANCISCHINI, ALEJANDRO JOSE FRANCISCHINI, CARLOS ALBERTO QUADRELLI, ALBERTO QUADRELLI, ESTELA MARIA QUADRELLI, CRISTINA FRANCISCHINI, JULIO ORLANDO FRANCISCHINI y ALICIA FRANCISCHINI para hacer valer sus derechos dentro del término de los treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Ad Hoc. Casilda, Provincia de Santa Fe, de de

2025. Fdo. Dra Viviana Guita. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 primer piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Gonzalez Micaela Elisabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-7416-2023, hace saber que el día 15 de septiembre de 2025 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y con fecha 30 de abril de 2025 se procedió a regular honorarios al Doctor Nahuel Mario Castelluccio en la suma de \$ 383.810,00 y Contador Miguel Angel Peñalba en la suma de \$ 383.810,00 (arts. 265 inc. 4º y 267 de la LC, art. 22 de la Ley 14.967 y 21 de la Ley 6716. Quilmes, 1 de diciembre de 2025. Firmado. Martin José Sainz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes. Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza sito en Jujuy intersección Malabia, San Justo, en el marco de los autos "Suffardi Alejandra Marcela c/Golner Carlos Alberto s/Alimentos" Expte. N° 10.033, se lo notifica a CARLOS ALBERTO GOLNER de la sentencia que reza: "San Justo, 21 de marzo de 2025. (.) Fallo: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Suffardi Alejandra Marcela Gisel, en representación de su hija: Kiara Luana Golner, contra el Sr. Golner Carlos Alberto, fijar en concepto de cuota alimentaria en favor de la joven el veinte por ciento (20 %) de los haberes que el Sr. Golner Carlos Alberto perciba por todo concepto, aplicándose dicho porcentaje sobre la totalidad de los haberes que perciba como personal de LEG S.R.L. o en cualquier otro trabajo que labore en el presente o en el futuro, previa deducción exclusivamente de los aportes legales y/o convencionales obligatorios, siendo extensivo tal porcentaje al sueldo anual complementario y a cualquier otro tipo de beneficio social no remunerativo que pudiera percibir, como por ejemplo vales de almuerzo, Tickets y premios, "Bonus" o cualquiera otra bonificación que perciba. (art. 659 y cctes. del Código Civil y Comercial). La suma de alimentos establecida, deberá ser abonada por el accionado del 1 al 10 mediante depósito en la cuenta a abrirse en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo. 2º) En atención al carácter alimentario de la obligación, y conforme el principio de la derrota, imponer las costas al demandado vencido Sr. Golner Carlos Alberto (art. 68 CPCC) y diferir la regulación de los honorarios profesionales correspondientes a los letrados intervenientes por su actuación en autos, hasta tanto se encuentre firme la presente y se acreden los haberes del demandado de los últimos 6 meses y pueda efectuarse el cálculo de la cuota a abonar (art. 39 ley 14967). Registrese. Notifíquese, previa vista a la Asesoría de Incapaces interviniente en autos". Fdo. Gunsberg Patricia Sara, Jueza. De Luca María Beatriz, Secretario.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Barcos Estela Maris c/Passerini de Frontini María Rosa y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva - Usucapión" Exp. 3609 cita y emplaza a los herederos de la de la Sra. ROSA ALFONSINA FRONTINI por el término de diez (10) días desde la última publicación o del mayor que corresponda en razón de la distancia, para que dentro de dicho plazo contesten la demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 43, 145, 146, 147, 341 y concordantes del CPCC).

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en estos autos "Candia Jorge Anibal c/Martinez Nestor Jose y Martin Miguel s/Prescripción Adquisitiva - N° Causa: 25035" cita a estas actuaciones a los herederos o al representante legal de NESTOR JOSE MARTINEZ y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos (Matrícula N° 73249 de Quilmes (86), Circ. II - Sección H - Manzana 25 - Parcela 26, Partida Inmobiliaria N° 111306), para que en el plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única, San Isidro, perteneciente al Departamento de San Isidro, en los autos SI-16687-2022 Carátula: "Rios Luis Santiago c/Herrera Mercedes y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a presuntos herederos de MERCEDES HERRERA - DNI 6.286.789 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el lote ubicado en el barrio Los Troncos del Talar, partido de Tigre (57), designado en su título como lote uno de la manzana ciento cuarenta, inscripto en la Circunscripción II, Sección P, Manzana 151, Parcela 1, partida N°28.010, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 354 y 486 del C.P.C.C.). Mariano A. Bonanni, Juez.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Paulina Gieco, del Departamento Judicial de Junín, hace saber que en los autos caratulados "Longo Adrian Angel y Otro/a c/De Tomas Stella Maris s/Prescripción a Adquisitiva Larga", Expte. N° JU-11904-2022 se ha dispuesto citar a los herederos de MIGUEL DE TOMAS y JULIA HAYDEE D'ELIA (estos en carácter de herederos de Stella Maris De Tomas) para que dentro del término de 10 días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente.- (art 341 del CPC)..- Junín, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ojeda, Ricardo Oscar c/Maderaz, María Cristina s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° ZRO-58339-2019, cita y notifica a la demandada Sra. MARÍA CRISTINA MADERAZ, DNI desconocido, con último domicilio denunciado en calle 12 N° 423 y 423 bis, Villa Elisa, La Plata, que se le ha conferido traslado de la demanda de divorcio vincular promovida por el Sr. Ricardo

Oscar Ojeda, por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. Se le hace saber que deberá, dentro del mismo plazo, constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y en consecuencia, todas las resoluciones que se dicten en autos se considerarán notificadas por ministerio de ley, conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPCC, cuya primera parte dispone: "Las partes, sus apoderados y letrados quedan obligados a constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado; en caso de omisión, se tendrán por notificadas todas las resoluciones que se dicten por ministerio de la ley." El presente edicto se expide conforme lo ordenado en proveído de fecha 02/12/2025, firmado por el Sr. Juez Dr. Luciano Jorge Callegari, disponiéndose su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 145 y 146 del CPCC. Asimismo, se deja constancia que el peticionario actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos en los autos "Ojeda, Ricardo Oscar c/Maderaz, María Cristina s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° ZRO-65324-2025, que tramitan ante este mismo Juzgado.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita a los herederos de SUSYNSKY ANTONIO ALBERICO y de PAREDES GRISELDIA ROSA o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Luis María Drago 3043 - ex 3453- Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción V, Sección F, Manzana 385, Parcela 16 (ex 24) Partida 27571, Matrícula 67110 a que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Suszynski Angel Ricardo c/Suszynski Antonio Alberico y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 33843/24, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a ANTONELLA ALLENDE, DNI 40981668, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Sandoval Montenegro, Laura Edith solicita a: Allende, Antonella s/Guarda a Parientes y Guarda Provisoria" (Expte. N° 74592), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente y de proseguir el trámite sin su intervención. Betina L. Recamán Elfi, Auxiliar Letrada.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juz. C. y Com. N° 2 Depto. Jud. Mar del Plata, en autos: "Sucesion de Arce Rodolfo Juvencio c/Sucesión de Ojeda Rafela Antonia s/Escrutación" (Expte. N° 128.891), se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Firmado por: Bessone Nancy Micaela. Juez. Fecha de Firma: 28/11/2025 10:01:48. "Ciudad de Mar del Plata. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del Digesto ritual, cite a los herederos de los co demandados MARÍA ALCIRA AGUILAR ARCE y JUAN ANTONIO HEGER ARCE por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa", para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 53 inc. 5º, 145, 146, 147 y 341 del CPCC)....". Bessone Nancy Micaela. Juez.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 1 de Olavarría, Sec. Única, Dto. Jud. de Azul ha dispuesto: "Olavarría, 05/11/2025 ... Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a GONZALEZ JOSÉ ROBERTO, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C.-89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 89 ley 15.057). Dese traslado de demanda a Gonzalez José Roberto, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual... " .. Fdo: Lopez Arévalo, Guillermo Oscar. Juez, en autos "Rosende Nicolás Alexander c/Gonzalez José Roberto s/Despido" expte: OL-2898/2025.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la ciudad de Dolores (Bs. As.), en los autos Causa "Ferreira Sahara Asair s/Abri" N° 27511 cita y emplaza al señor FERREYRA JAVIER ALBERTO, DNI 30.228.393, a fin de intimarlo a que se presente en el Expediente N° 27511 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podrá comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmissioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija F.S.A. Dolores, 12 de diciembre 2025. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrada.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a Sucesores de ELENA SCHWINDT- y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Carro Daniela Tatiana y otro/a c/Sucesores de Zyla Waszyl s/Prescripción adquisitiva larga", Expte OL-1722-2023 situado en la calle Pellegrino N° 3079 de Olavarría, designado catastralmente como Circ. I, Sección D, Qta. 96, Manzana 96f, Parcela 12b, Partida 39368 Matrícula 473268 (078)- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial

de General San Martín, en los autos caratulados: "Michaud Omar Horacio c/Moreno Alfredo s/Prescripción adquisitiva larga", expediente N° 73494, cita y emplaza a MORENO ALFREDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien motivo del presente proceso sito en la calle Libertad N° 2914, entre las calles José Garibaldi y Salerno, de la ciudad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, a cargo de la jueza Dra. María Celia Salaberry, Secretaría Única, Dra. Lucía Paz Gallego, con asiento en Av. Colón N° 46, piso 4°, hace saber que en los autos "Palma, Claudia Susana s/Cambio de Nombre" (expte. N° 80.257), la Sra. CLAUDIA SUSANA PALMA, DNI 24.829.154, solicita la supresión de sus prenombres "Claudia Susana" y su reemplazo por "Suna", quedando su nombre como Suna Palma. Oposiciones: Quince (15) días hábiles desde la última publicación (art. 70 Ccycn). Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2025. Fdo.: Juan Pablo Polla - Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del C.P.C., cita y emplaza al ejecutado MONICA PATRICIA CORNEJO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, y en el Diario La Nueva de Bahía Blanca para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Pellerito Raul c/Cornejo, Monica Patricia s/Cobro Ejecutivo" Expte. 53646, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Macias Agostina Paola, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Dr. Federico Ramos en mi carácter de responsable de la Oficina de Destrucción de Expedientes de las sedes de Azul, Tandil y Olavarria del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, cfr. Res. dictada por el Fiscal General Deptal Dr. Marcelo Sobrino MPF AZ N° 5-24 de fecha 29/02/2024, sito en Uriburu Sur nor. 750 de la ciudad de Tandil provincia de Buenos Aires - en el marco del Expte. PG.SG-1106-25 vinculado al segundo proceso de destrucción de investigaciones penales preparatorias y que por Resolución N° 1112/25 de la Procuración General S.C.J.B.A. mediante el cual se autoriza el inicio del segundo proceso de DESTRUCCIÓN de IPPs hace saber que el día 28/12/2025 se llevará a cabo la destrucción de las siguientes investigaciones penales preparatorias: Sede Azul, las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los Años 2002, 2003, 2004 y 2005, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 01, 02, 06 y 11 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, siendo un total de PP de 12460; Sede Tandil correspondientes a los Años 2010, 2011 y 2012 pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 03, 08, 12, 16, 21 y 18 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, siendo un total de 8561, Sede Olavarria, las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los Años 2002, 2003, 2004 y 2005, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 04, 05, 07 y 10 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Olavarria, siendo un total de PP de 14596; investigaciones penales preparatorias en condiciones de ser destruidas.- las cuales y conforme lo establecido por el art. 10º último párrafo y ss de la Resolución N° 764/11 de la Procuración General de la S.C.J.B.A., ha operado el plazo y se encuentran en condiciones para tal fin.- Quienes acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documento y/o revocación de la autorización de referencia, por verificarse en el caso un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por Resolución 764/11 Proc. Gral. Pcia. de Bs. As. permitiéndose a tales fines, consultar la nomina de IPPs a destruir ante las mesas de entradas de las Oficinas del Archivo Deptal. sitas en Sede Azul calle Colón Nro. 886 Azul Bs. As., Sede Tandil calle Uriburu Sur Nro. 750 de Tandil pcia de Bs. As .y Sede Olavarria calle Rufino Fal 2943 Olavarria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6309 (I.P.P. N° 13-00-7485-22), seguida a MARCOS PATRICIO CHAPARRO, por el delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - inc. 11º art. 80 a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Quilmes, 13 de noviembre de 2025 "...Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6309 seguida a Marcos Patricio Chaparro por los delitos de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, y amenazas simples, en concurso real entre si, en los términos de los arts. 55, 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Marcos Patricio Chaparro, titular del DNI 38404576, de nacionalidad argentina, nacido en Villa Fiorito, el día 15/01/1993, soltero, albañil, hijo de Chamarro Oscar Alberto y de Silvia Raquel Lobos, con domicilio en calle 397 Bis Nro. 829 Quilmes, tel. 1123638521, quien posee prontuario N° 06171846 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 26 de marzo del año 2022, en la localidad de Quilmes (arts. 55, 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.-Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Marcos Patricio Chaparro, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial.-Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, informa que el día 5 de mayo de 2026 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 765 Expedientes iniciados entre 1992 y 2014. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle San Martín 371 de la ciudad de Azul por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a la demandada MARÍA CARLA AZZOLINA, en los autos caratulados: "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/Azzolina, María Carla s/Apremio", Expte. N° 56.692, a que se presente dentro de dicho plazo a oponer las excepciones que le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial al de Ausentes. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3, con sede en Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Tratado del Pilar 100, esquina Ana Mogas, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina L. Citraro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide, en los autos caratulados: "Colque Condori Eliceo c/Colque Jarpa De Colque Antonia y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación" Expte nro.PL-5678-2023, cita y emplaza para que la conteste demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho al Sr. LAIME MODESTO COLQUE con DNI 93.371.481, versando el expediente sobre la filiación del niño Adolfo Pedro Colque Colque; bajo apercibimiento de dará intervención al Defensor Oficial. Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación).

dic. 17 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-15334-23, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe del día de la fecha y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matias Alberto Bermudez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días....". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 11 de diciembre de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de diciembre de 2025. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDGARDO ESTEBAN ELICHEIX, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-20093-21, seguida al nombrado en orden al delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 25 de noviembre de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Edgardo Esteban Elicheix, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 11 de diciembre de 2025. Nitto Manuel Alejandro, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. GONZALO GUILLERMO ROLDAN en su calidad de víctima en causa N° 21024 seguida a Altamirano Tomas Ezequiel por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssst.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires y someterse al control del Patronato de Liberados; 2) abstenerse de concurrir al negocio damnificado y 3) realizar una entrevista diagnóstica y eventual tratamiento para superar el consumo problemático de cocaína y alcohol. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas....) Ademá, tómese nota que la presente causa trámited como IPP N° 08-00-44362/24 y causa N° 6490 del Tribunal En Lo Criminal N° 2 - Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Francisco Drees, hace saber que con fecha 28/11/2025 se ha decretado la quiebra a la Sra. ROMINA LUJÁN ALBERCA GALABOTTI, (DNI 36.216.935, CUIT 27-36216935-1), domiciliada en la calle

Carasa N° 7080 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 25/3/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Lavarello María Irene, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en soporte papel y en forma electrónica, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/06/13 se ha decretado la quiebra de ALBERTO ABEL HECTOR FERNANDEZ, en autos "Fernandez Alberto y Otra s/Concurso Preventivo (pequeño) hoy su Quiebra" Expte. 21385 Síndico designado CPN Alejandra Garate atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13-3-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 Ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "fernandezalberto21385@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 30-04-26 y 16-06-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a EVER DOMINGO GALEANO MARTINEZ, DNI 95415416, sin sobrenombre, de estado civil soltero, DNI N° 95.415.416, nacido el 4 de agosto de 1980 en Paraguay, hijo de Tranquillo Galeano y de Celina Martinez, con domicilio en calle 101 altura 724, B° Esperanza, Lomas de Zamora, identificado bajo Prontuario N° 1735567 sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-3231-25, R.I. N° 4377/4, IPP: 05-00-26721-25/00, caratulada: "Galeano Martinez Ever Domingo s/Falsificación o Adulteración de Documento Público", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encarado, no emergiendo de estos actuados otro domicilio del mismo, cítese por edicto a Ever Domingo Galeano Martinez, DNI 95415416, que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días de su publicación, comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervenientes". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padín Karina, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARTHA BEATRIZ DEL VALLE, DIEGO ARMANDO DEL VALLE ALGARIN, MARIA ESTHER DEL VALLE ALGARIN, GUSTAVO ADOLFO MORINIGO DEL VALLE, PERLA BEATRIZ MORINIGO DEL VALLE en la P.P. N° PP-07-03-022134-24/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 2 de octubre de 2025... Resuelvo: I. Sobreseer a Martha Beatriz Del Valle Sanabria y María Esther Del Valle Algarin, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos por los cuales fueran formalmente imputadas supuestamente constitutivos de los delitos de encubrimiento agravado y falso testimonio (art. 323, incisos 2º y 3º del Código Procesal Penal). II. Sobreseer a Gustavo Adolfo Morinigo Del Valle, Perla Beatriz Morinigo Del Valle y Diego Armando Del Valle Algarin de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos por los cuales fueran formalmente imputados y que fueran calificados como constitutivos del delito de encubrimiento agravado (art. 323 inciso 2º del CPP)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Godoy Alex Patricio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 65.537, con fecha 13 de octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de ALEX PATRICIO GODOY, DNI N° 43.803.975, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 20 de mayo de 2026. La Plata, 27 de noviembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NESTOR FABIAN CISNERO, DNI 28770112, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/02/1981, hijo de Amado Cristobal Cisneros y de Rita Adelaida Cordoba, con último domicilio conocido en calle LISZT 1829, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1159-2025, IPP-IPP -16-00-003310-25/00, caratulada: "Cisnero Nestor Fabian - Lesiones Leves Calificadas (Inc. 11º Art. 80) - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de diciembre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 7/10 Y 3/12 de 2025, atento el comportamiento del encartado Nestor Fabian Cisnero quien estando notificado no compareció a las audiencias señaladas y no pudo ser localizado en el domicilio

denunciado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1159-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1159-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Castillo Mariano s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97128-Elec, hace saber que el día 13/11/2025 se ha decretado la Quiebra de MARIANO CASTILLO, con DNI 43.303.538, Síndico actuante Cr. Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata, y electrónico en 20126620323@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hrs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 9 de febrero de 2026, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día fecha 26 de marzo de 2026 y el informe general el día 13 de mayo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de diciembre de 2025. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Estigarribia Alicia Itatí s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 68710) con fecha 28/11/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. ALICIA ITATI ESTIGARRIBIA, DNI 20.088.831, CUIT 27-20088831-1, con domicilio real en Avda. Colón 1547 de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 03/03/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 15/04/2026. Inf. General 27/05/2026. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica JUAN CRUZ MARCOS, domiciliado en calle Necochea N° 5389 de Mar del Plata, en causa nro. 20892 seguida a Mallea Rojas Facundo Manuel por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2025 .-...ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:

"//del Plata, 12 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 65915 hace saber que el día 20/11/2025 se decretó la Quiebra de MENDOZA LORENA PAOLA, DNI N° 30.061.078, con domicilio en calle 71 N° 4297 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B". Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 9/03/2026. Presentación Inf. Ind.: 27/04/2026. Presentación Inf. Gral.: 29/06/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Veinte (\$ 32.220), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 9/12/2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Pizzo Pablo Alberto, Secretaría a cargo de los Dres. Wilhelm Cristian Alberto y Suarez Julio Javier, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 06/11/2025 se decretó la quiebra de SALTO NATALIA EDITH, DNI 28.899.387, con domicilio real en la calle Velazco N° 2274 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucuman 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 04/03/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo, Sucursal 457 Banco Macro, Calle 46 n° 557 La Plata. Informe individual: 16/04/2025. Informe general 29/05/2026. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MONZON MAURO NICOLAS, poseedor del DNI DNI 41236854; nacido el 05/10/1998 en Avellaneda, hijo de Jose Luciano Monzon y de Vanesa Paula Chamorro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-79778-2300 (Registro Interno N° 10437), caratulada "Monzon Mauro Nicolas S/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítesele por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Ignacio Del Castillo.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 1 Tres Arroyos del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 03/11/2025 se ha decretado la quiebra de OTERO RODRIGO SEBASTIAN, CUIL 20-43015165-8, con domicilio en 20 de Abril 1045, de la ciudad de Tres Arroyos, en autos "Otero Rodrigo Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° DIGI - 40126). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 27/02/2026 ante el síndico Sinigaglia Alejandro Oscar, CUIT 23-12605459-9, con domicilio en O' Higgins 471, 1º A, Bahía Blanca, 2915070597, en forma no presencial por correo electrónico en formato PDF a ecsinigaglia@outlook.es. Dicha presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto de su contenido y documentación, quedando sujeta a eventual requerimiento de ratificación y exhibición de originales, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. Excepcionalmente, la petición podrá ser presentada en forma presencial con turno. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonarse los aranceles verificatorios (importe: 10 % del SMVM): Banco Galicia, Caja de Ahorro N° 4082107-1 082-1, CBU 00700825 30004082107115. Inf. indiv. 16/04/2026. Inf. gral. 03/06/2026. Tres Arroyos, de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SENDRA ESTEFANIA en causa nro. 20868 seguida a Carrara Leonardo Oscar por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de octubre de 2025. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la

Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de diciembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnarnez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4847 (I.P.P. 10-00-33428-24), seguida a "Santino Isaias Roldan y Otro en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa", cítese y emplácese al nombrado SANTINO ISAIAS ROLDAN (de nacionalidad argentina, con DNI nro. 46.681.866, nacido el día 12 de febrero de 2005, hijo de Diego Gastón Roldán y de Noelia Karina Aquino), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2025. Atento lo que emerge de Fiscal - presenta escrito (243101121005559572) y no habiéndose dado con el paradero de los encausados de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Santino Isaias Roldan y Benjamin Thiago Jesús Lavoy por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librense edictos y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Ysnarnez, Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnarnez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4847 (I.P.P. 10-00-033428-24), seguida a Benjamin Thiago Jesús Lavoy y Otro en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado SANTINO ISAIAS ROLDAN (de nacionalidad argentina, con DNI Nro. 46.419.709, nacido el día 2 de julio de 2005, hijo de Daiana Solange Lavoy), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2025. Atento lo que emerge de Fiscal - Presenta escrito (243101121005559572) y no habiéndose dado con el paradero de los encausados de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Santino Isaias Roldan y Benjamin Thiago Jesús Lavoy por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librense edictos y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Ysnarnez, Juez. Secretaria, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente notifica, por el término de cinco días, a VERA PINEDO GONZALO JUNIOR, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 20085-24, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento del computo de pena dictado en el marco de esos actuados, y que seguidamente se transcribe: "///mas de Zamora, al día de la firma. I. II. Por otra parte, tiéñese presente lo informado por la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires, mediante las actuaciones que anteceden; y asimismo, en atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de vencimiento de pena. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Gonzalo Junior Vera Pinedo, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 1 de abril de 2025, cuando se lo condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, más multa de 45 unidades fijas, accesorias legales y costas del proceso, por ser coautor penalmente responsable del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines comercialización en concurso real con encubrimiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 20085-24. Sentencia que fuera casada por la Sala I del

Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuando en fecha 26 de junio de 2025, resolvió -en lo pertinente- "... I. Declarar admisible la impugnación deducida por el defensor particular. II. Hacer lugar, sin costas, al recurso de casación interpuesto en favor de Gonzalo Junior Vera Pinedo y Evelyn Gladys Ortiz Mendoza y revocar la sentencia condenatoria dictada por el juez integrante del Tribunal en lo Criminal nº 7 de Lomas de Zamora, en causa N° 8350/7 I.P.P. 07-00-020085-24/00, por infracción a los arts. 18 de la Constitución Nacional, 168 y 171 de la Constitución Provincial; 1, 106 y 210 del C.P.P., solo en lo que respecta al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización y absolver a los nombrados por aquel hecho atribuido. III... IV. Reenviar la causa al mencionado organismo para que, en atención a la absolución dispuesta en el acápite I) en relación a Gonzalo Junior Vera Pinedo, determine la sanción a imponer, previa sustanciación, por el delito de encubrimiento y proceda a la revisión de la medida de coerción que pesa sobre el nombrado..." -cfr. sentencia de fecha 26 de junio de 2025, en el marco del recurso de casación nro. 139671, caratulado "Ortiz Mendoza, evelyn Gladys y Vera Pinedo Gonzalo Junior S/ Recurso de casación"-. Así, con fecha 1 de julio de 2025, este órgano jurisdiccional condenó a Gonzalo Junior Vera Pinedo, a la pena de un (1) año y un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento -cfr. (01/07/2025 - sentencia / juicio abreviado (239701434013455815)). A partir de ello, y luego de compulsar estos obrados, pude advertir que Gonzalo Junior Vera Pinedo fue aprehendido el día 6 del mes de mayo del año 2024 permaneciendo en igual situación hasta el día 1 del mes de julio del año 2025, oportunidad en la que se le concedió la excarcelación, de conformidad con lo normado en el artículo 169 inc. 9no. del Código de Procedimiento Penal -cfr. (01/07/2025 - Sentencia / juicio abreviado (239701434013455815))- . En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Gonzalo Junior Vera Pinedo venció el día 5 del mes de junio del año 2025. Por último, su registro caducará a todos sus efectos conforme lo dispuesto por el artículo 51 del Código Penal, el 5 del mes de junio del año 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, en la fecha de la firma. //mas de Zamora, a la fecha de la firma. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario (art. 500 del CPP). Notifíquese a la Fiscalía y Defensa mediante token y líbrese oficio a fin de notificar al imputado del presente decreto". Fdo. Dr. Roberto A. Conti. Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci. Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Tíñese presente lo manifestado por el Sr. Defensor Particular mediante el escrito que antecede, y atento ello, así como el resultado de la notificación cursada al condenado de autos, mediante las actuaciones que se encuentran glosadas en fecha 30 de octubre de 2025, el estado de estos obrados y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Vera Pinedo Gonzalo Junior del cómputo de pena practicado mediante edictos; a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Roberto A. Conti. Juez. Secretaría, en la fecha de la firma digital.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Dr. Sarde Sebastian Manuel, hace saber que con fecha 18/11/2025 en los autos caratulados "Agroganadera Reconquista S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 13086, se dispuso la apertura del concurso preventivo de AGROGANADERA RECONQUISTA S.A., CUIT 33-71083859-9, con domicilio real en Rubén Darío N° 231 de Tandil, provincia de Buenos Aires y domicilios procesales físico y electrónico constituidos en Gral. Pinto N° 922 of. "1" de Tandil y 27297545367@notificaciones.scba.gov.ar, respectivamente. Se designó sindico al Cr. Pablo Esteban Puppio, Contador Público Nacional, T° 89, F° 224, Legajo 23002-2, C.P.C.E.P.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09 de marzo del 2026, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio sito en calle Pellegrini N° 1265 de Tandil y/o en el correo electrónico sindicatura.puppio@gmail.com, mediante escrito y documentación digital -pdf-. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 4 de mayo del 2026 y 19 de junio del 2026, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se fijara oportunamente conforme las resultas de la determinación del período de exclusividad que corresponda según las características del trámite (art. 43 L.C.). Fdo. Dr. Sarde Sebastián Manuel, Juez.

dic. 17 v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Strobino Nicolas Horacio Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "Doria Daiana Gisele s/Cambio de Nombre", Expte. N° PL-6918-2025, cita y emplaza a fin de que sean presentadas las oposiciones a la pretensión a la supresión del apellido paterno solicitado por DORIA DAIANA GISELE, hasta el plazo de quince días desde la última publicación. Pilar, 11 de diciembre de 2025. Furfaro Alan Javier, Secretario.

1° v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre del Departamento judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría Única, sito en Av. Cazón N° 510, en los autos caratulados "Olmos Guillermina María c/La Frossia Andrés Gastón s/Cambio de Nombre", Expte. N° 42455, ha dispuesto publicar la solicitud de cambio de apellido respecto de CATALINA GUADALUPE LA FROSSIA OL莫斯, DNI 54.288.862, en los términos del art. 70 CCC, a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas, en los términos de la siguiente resolución: "Tigre, 3 de septiembre 2025.- (...), conforme lo previsto por el art. 70 del CCC, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas". Dra. Silvia Monica Baez. Juez.

1° v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número 5 de Lomas de Zamora sito en Larroque intersección Presidente Perón planta baja palacio de Tribunales de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora en los autos denominados LZ-30945-2023 Carátula: "Pardo Caltauturo Ana Sabrina c/Pardo Manuel Gustavo s/Cambio de nombre (244)" a cargo del juez Dr José Luis Cocíña y de conformidad con lo peticionado por PARDO CALTAUTURO ANA SABRINA de ser conocida en adelante como Caltauturo Ana Sabrina cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, art. 70 CC y C. Procédase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por Pardo Caltauturo Ana Sabrina en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses

Líbrese los edictos ordenados en autos poniendo en conocimiento del beneficio de litigar sin gastos otorgado.

1º v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Baggio, Paula, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Menéndez y del Dr. Gonzalo Menéndez, sito en Ayacucho 2301, partido de General San Martín, en los autos caratulados "Donato Dobón Gabriel Mariano s/Cambio de Nombre", Expte. N° 90209, da conocimiento acerca del pedido de rectificación de la partida de nacimiento de DONATO DOBÓN, GABRIEL MARIANO, con el propósito de suprimir los asientos "Donato" y "Dobón" y que figure el apellido materno "Brunel", para así ser nombrado "Gabriel Mariano Brunel", dándose a los interesados un plazo de quince días hábiles para presentar oposiciones. Como mayor recaudo se adjunta el auto que ordena la medida: "Gral. San Martín, 30 de abril de 2025.- ... Procédase a la publicación de edictos conforme lo previsto en el art. 17 de la Ley 18.248, en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Página Social" de la localidad San Miguel, citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.- ...". Garcete, Graciela Edith, Juez.

1º v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Granda Diego Andres, Juez, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación al cambio de nombre del Sr. ARCE LEONARDO JEAN FRANCO por Hut Jean Franco en los autos caratulados "Arce, Leonardo Jean Franco s/ Cambio de Nombre", Expte. N° 20697. Tres Arroyos, 3 diciembre 2025.

1º v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Colectora Oeste Ramal Pilar 741, de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Horacio Strobino, Secretaria a cargo del Dr. Alan Javier Furfar y de la Dra. Maria Teresa Oneca, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre de MAX SOLIS a Julieta Rocio Solis y cambio de sexo de no binario a femenino solicitados por la parte actora en los autos caratulados "Solis Max s/Cambio de Nombre" (Expte N° PL 4723/2024).

1º v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "Casal y García Carlos Santiago s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a quien o quienes se opongan al cambio de nombre solicitado por CARLOS SANTIAGO CASAL y GARCIA siendo el nuevo nombre pretendido "Carlos Santiago García Casal", haciéndole saber que podrá/n formular oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield, fecha y firma en referencia.

2º v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 sede Pehuajó, sito en calle Alfonsín 774 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Caride Ezequiel, Juez, cita y emplaza una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN, art. 17 Ley 18.248), en los autos: "CASAVECCHIA JUAN MARTIN s/Adopción. Acciones Vinculadas" Expte. N°: PE - 6138 - 2024. Trenque Lauquen, 5 de noviembre de 2025.

2º v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza a DANIEL MARIO ALPERIN a fin de que haga valer sus derechos en los autos "Alperin Daniel Mario s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento", expte. N° 74.219. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2025. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

3º v. dic. 17

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BATTAGLIA. Quilmes, 19 de noviembre 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LEONARDO AGUSTIN GOMEZ, DNI 25.106.034. Quilmes, abril de 2024.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA JORGE. Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PEDRO TRAFICANTE. General Arenales, diciembre 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IHAROUR, ADELA AMALIA. Gral. Arenales, diciembre 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVANA PAOLA BECKER. Coronel Suárez, 26 de noviembre de 2025. Fdo.: Gonzalo Frers. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SCHVEDT. Bahía Blanca, diciembre de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA NORMA MANDOLESI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS COSTIN, LE. 4.788.868. La Plata, 9 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SAMUEL AKERMAN. Coronel Suárez, 5 de diciembre de 2025. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO JUNES por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 4 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NORBERTO. Avellaneda, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ETELVINA GRAFF. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo.: Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA EMILIA FRITZ y VICTOR GREOGARIO LARA. Coronel Suárez, 1 de diciembre de 2025. Fdo. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLEGU GAITAN SEBASTIAN ROBERTO. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORINIGO ZUNILDA ELENA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMAS PEDRO VICENTE. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DANIEL PASOS. Coronel Suárez, 9 de diciembre de 2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA GUANUCO. Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2025. Fdo. Bonifazi Silvia Andrea, Secretaria.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBIETA PABLO AGUSTIN, DNI 17.173.496. Tres Arroyos, 4 de diciembre de 2025. Menna María Josefina. Auxiliar letrada.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HERMINIA FROIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de noviembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL LANGONI (LE 1239288) e ILDA MARÍA SANCHEZ (LC 1.416.639). Azul, 5 de diciembre de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA MATILDE RESCH (D.N.I. F5.177.923). Azul, 13 de noviembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO ALBERTO RAMON (LE 5351165) y GARGAGLIONE MARIA ADELMA (LC 3214147). Azul, septiembre de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 15 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLINGER ASAN y ROHT LIDIA ANGELICA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Coronel Suárez, 9 de diciembre de 2025. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL ALDANONDO y ANITA MARTINEZ. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Alberto Coronel. Punta Alta, de 2025.- Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BROST y/o ANGELA BROST MEIDER. Bahía Blanca, 10 días de diciembre de 2025. Germán G. Human. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANA PAOLA MARCHESE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NORMA BEATRIZ MARMOL. Lezama, 11 de diciembre de 2025. Lezama, 11 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENTE SUSANA EDITH. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA GRACIELA BATLLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante MARIA YLDA ROJAS CESPEDES y/o MARIA ILDA ROJAS, DNI 92.377.697. Quilmes, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRANDE IRMA y/o Don PACE JOSÉ FRANCISCO, en autos caratulados "Grande Irma y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. 90.607. Pergamino, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 2 (Dos) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Mónica Oliver, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA CUESTA. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS EGGLY. Tres Arroyos, diciembre de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASABELLA IRMA ESTHER, LC N° 3824375. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA LUJAN FERRARI. Pergamino, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ECHARRI. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEZZUTTI PEZZUTTI YOLANDA CELIA. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ADOLFO FERMENTINI. General Arenales (BA), diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GOMEZ. Ramallo, 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PEREZ GRACIELA ADELA. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SANTUCHO, REIMUNDO ALEJO y BRATSCHE, IRMA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RUIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTA ROSA LEDESMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 9 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HEBE HAYDEE HEMMINGSEN y JORGE ALBERTO ZALBA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRERAS MAURO ALEJANDRO. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ROGELIO SOSA. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Lomas de Zamora se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINI ERASMO OSCAR DNI 4.629.351. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Riveros Mencia Luisa Modesta s/Sucesión Ab-Intestato N° ELEC-114444 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ACATEARENA, JUAN GUIDO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTAS TERESA y VELTRI VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, de la Localidad y Partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENA MARIA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOMBONA CEÑAL ULIPIANO y GALANO ARMIDA FILOMENA EMILIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO CARDOZO San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR DOMINGUEZ. San Isidro, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANEGRAS CARLOS HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ESTER MAGGIOLO. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6º, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, comunica por un día que en los autos caratulados "Misuraca Osvaldo Ángel S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° SI-45632-2025) se ha declarado abierto el juicio sucesorio "Ab-Intestato" de OSVALDO ÁNGEL MISURACA y se cita a sus herederos y acreedores por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, a los días de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SONIA VARGAS PADILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE DIDI. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SUSANA MAQUIEIRA. San Isidro, 11 de diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 , a cargo del Doctor Sohaner Mariano Gaston, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Malito Natalio y otro/a (70) S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. LM-11958-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac, 1783/78 SCBA).- de ESTERINA y/o ESTER ABATE. La Matanza, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAMPIETRO y CLORINDA SAMPIETRO. San Isidro, 11 de diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 , a cargo del Doctor Sohaner Mariano Gaston, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Malito Natalio y otro/a (70) S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. LM-11958-2019), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac, 1783/78 SCBA). de NATALIO MALITO. La Matanza, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 , a cargo del Doctor Sohaner Mariano Gaston, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Malito Natalio y otro/a (70) S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. LM-11958-2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac, 1783/78 SCBA).- de RODOLFO SALVADOR MALITO. La Matanza, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO VELEZ y JUANA VICTORIANA SAYAVEDRA y/o JUANA VICTORIA SAYAVEDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HERNANDEZ. San Isidro, 11 de diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar

Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO GABRIEL RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CAAMANO y CATALINA MARTIRENA. San Isidro, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MASCIO NELIDA CRISTINA DOMINGA por el término de treinta días. San Isidro, 11 de diciembre de 2025. Elena Ivana Tissot, Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS RASPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES MATIAS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA MAYOCHI. San Isidro, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMELA SENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA PATRICIA LAGO. San Isidro, 10 de diciembre de 2025. Dr. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALÓGERO GAETANO EUGENIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES FARRAS a fin de hacer valer sus derechos

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALSEIRO PINTOS ANA MARIA. Gral. San Martín, 12 de diciembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 sito en la calle Ituzaingó N° 340 - piso 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, en autos caratulados Epelbaum Jose y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SI-49629-2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA TIMIANSKI LC 5.867.482, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). San Isidro, 1 diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI MARIA IBAÑEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO NORBERTO GOYCOCHEA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de General San Martín expte. 26029, cita y emplaza por treinta días a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CROCCO AGUSTIN JUAN, MIRTHA NILDA OSUNA y NILDA LAURA CROCCO. General San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN RUBEN COSTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MARTINEZ SANCHEZ JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCINO EMILIO RAUL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LINO OMAR FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DELCONTE CESAR JORGE , para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GRAZIANO NORMA NILDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de POZO JOSE REMIGIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL POLECH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS UBEDA. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SCHIAFFINO PEDRO EDUARDO y LOPEZ MIRTHA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERICCO RICARDO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ORELLANOS MIRTA BEATRIZ , para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FERNANDEZ ESPERANZA ANGELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DI MARTINO. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LUJAN ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SALAS SANDRA SILVINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO BÜHLER. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA ESPÍNOLA y/o MARTINA ESPINOZA. Gral. San Martín, 11 de diciembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña STELLA MARIS AGUILERA a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALLE CANDELA, DNI 40.131.035, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C. y C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LÓPEZ BEATRIZ CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA ANDREA TURRÓ. San Isidro, diciembre de 2025. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA HERMELINDA LEZCANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO ROGELIO CASTAÑO. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre,

Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO POCI y EUGENIA POLLOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS MARTA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA DE JESÚS DECIMA. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA LAITA. San Isidro, diciembre de 2025. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDWIN ALBERTO PREBBLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MAIDANA. San Isidro, diciembre de 2025. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO MARIA ESTER. Puan, 9 de diciembre de 2025. Fdo. Guillermo Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOVIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 el Departamento Judicial de Mar del Plata, expediente CASTRICIANO MARIA JOSEFA S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° MP-36015-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA JOSEFA CASTRICIANO, DNI 13.552.349. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2025. Krzyszyna Hernan Felix, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales Secretaría Única de la ciudad de Punta Alta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA PAOLA RODRIGUEZ. Punta Alta, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ETCHEVERRY ESTRADA. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DOMINGO ALVAREZ. San Isidro, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERGIO CRISPIN OLMEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GESTAL BLANCO DE VILLANUEVA y HUGO NORBERTO VILLANUEVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AUGUSTO BOUHIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUA CANTAVALLE DE PATERNO y JUAN PATERNO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PAZOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, BEATRIZ JACINTA, DNI 10.497.416, en autos "Gonzalez Jacinta Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 63625).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores en autos "Gerez, Arnaldo Hector S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO HECTOR GEREZ. Gral. Madariaga, 11 de diciembre de 2025. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELASQUEZ DAVID EZEQUIEL. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pinamar, Secretaría a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO DELGADO,

DNI 11.019.867, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Delgado, Daniel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" (Expte. N° 62274). Pinamar, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON MARIA ESTHER y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO NATALIO KLEINER. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA NOEMÍ DA PIEVE. La Plata, 11 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTELA PASSAGLIA. En la ciudad de La Plata, 12 de diciembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 2 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS TORRETTA. Junín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MANNARINO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MADINAVEITIA ELORZA MICAELA, DNI 2114733.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO FRANCISCO MIRANDA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOFIEGO ANGEL ANTONIO y MARINA SUSANA BEATRIZ. La Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REMES LENICOV. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO OMAR CORDIDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA NIEVES, AMANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUNETTA OLIVERA HAYDEE LUISA. Morón, 11 de diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALEJANDRA BEATRIZ MORRA, con DNI 18065710. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO AGUIRRE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA MARCELINA ASCUA y SERGIO FARÍAS DE SOUSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de KUNCIO HAU VAN MARTHA ANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA ENIDA FERREYRA. San Andrés de Giles, once de diciembre de dos mil veinticinco.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BULACIO RUFINO y BULACIO JUAN CARLOS. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por la Sr. RODRIGUEZ PEDRO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCHER ROBERTO JOSE, (art. 2340 CCCN). Mercedes, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Moron, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALFREDO MOGLIE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CACERES MARTA MARIANA y/o CACEREZ MARTA MARIANA, DNI 11.390.336, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, en la fecha y hora inserta en la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMON LEOPOLDO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de TORRES CARLOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ PICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, a cargo de la doctora Paola Specogna, Secretaría a cargo del doctor Agustín Guillermo Nicolini, del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157, de la Localidad de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Contreras, Lidia Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 11204-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS, LIDIA BEATRIZ. General Las Heras, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BODAÑO.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOTITO OSCAR ALFREDO. Mercedes, 4 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ANGELICA MASUZZO y JORGE VICTOR PENEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA TERESITA CONTI. Lanús, de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Celli del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIÁN HORACIO COUSILLAS. Morón. Dra. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA RAQUEL LITTERINI. Mercedes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADANO, MARÍA IMELDA. Mercedes, 10 de Diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría No. Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DELIA GENTILE. Morón, 10 de diciembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derechos a los bienes del causante "CARDENAS ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-33355-2025).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAGO, ANA MARÍA y RISSO, CARLOS JOSÉ. Mercedes, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. María Silvia Guidoni, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DANIEL RUFINO BADANO. Mercedes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de INES ANTONIA LOPEZ. Veinticinco de Mayo, 11 de diciembre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN ELVERDIN. Veinticinco de Mayo, 11 de diciembre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO OMAR MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS VILLOLDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Cuatro del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STREVA MIGUEL ANGEL y AMIDA BEATRIZ PAEZ. San Nicolás, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO VALLILENGUA, En los autos caratulados "Vallilengua Jorge Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato", N° SN-15649-2025. San Nicolás 5 de diciembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA GONZALEZ. San Pedro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON VAZQUEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VENTURA SALAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARGENTINO AGUILAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ESTEBAN POCH. Tornquist, diciembre de 2025. Fdo. Dra. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BELTRAN NELIDA JOSEFINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABOADA DIEGO FABIÁN. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS MARTINELLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA RIDUNI. Ranchos, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RAQUEL RODRIGUEZ, DNI 5.622.833. Saladillo, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL PALUMBO. General San Martín, diciembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO SUSANA FERMINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de diciembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO RODRIGUEZ, JUANA AURORA MENDOZA y de ROSA MARIA RODRIGUEZ. Gral. San Martín, diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, ubicado en la Av. Ricardo Balbin N° 1753 6° de la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, en las actuaciones "Bedoya Gomez Pablo Inocencio S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PABLO INOCENCIO BEDOYA GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 11, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO GIUSEPPONI. San Martín, diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 11, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CONSTANTINO GIUSEPPONI. San Martín, diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 11 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA CIRAME. San Martín, diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO GERMAN GOWLAND, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGNONE MATILDE AIDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de Diciembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ANGELA JUANA. Los Toldos, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ISADORA ACUÑA. La Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAMON CARDOZO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA NICODEMO. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUFOLO .

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HER SILIA ANDREA GARCIA GRASSI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RENE ORLANDO FLORES. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS JALLER y IRMA BEATRIZ BUSTAMANTE. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ALEJANDRO MARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN HERALDO MARINI. Junín (b), 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIANI MARIA ALEJANDRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.). San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERIOLI ADELIO MARIO. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, en autos caratulados "Silva Nicolás Abraham S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI26878/2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA, NICOLÁS ABRAHAM, DNI 6.237.364, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 del C.P.C.C. y 2340 del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ GALAZZETTI, CLARA GOLDA y de JUAN CARLOS GALAZZETTI. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELINA PAULA RODRIGUEZ, DNI 5.787.324. Bolívar, 12 de Diciembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, secretaría a cargo de los doctores Viviana Pensa y Hector Mariano Mortara, del Departamento Judicial de Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLVE, JOSE FRANCISCO, DNI 4.684.757 y VALLVE, SERGIO OSCAR, DNI 20.016.355 Colón (B), 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ, CI 268351 y de MARIA MARTINEZ, CI 316814. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo de los Doctores Viviana Pensa y Hector Mariano Mortara, del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de CABRERA EDITH ALICIA, DNI 1772247, y BAILS RICARDO, DNI 4669018. Colón (B), 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don FRANCO NICOLASA. Gral. San Martín, 12 de diciembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34322-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORRONE MARIA ANTONIA, DNI 3.657.144. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARMINE PELLECCHIA y RAFAELA D'ARGENIO. Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GLADYS ALTAMIRANO GARCIA, DNI 92.448.792 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Altamirano Garcia Gladys S/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-35067-2025. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANGEL NENNA. Avellaneda, 11 de diciembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO ROQUE SOLER, DNI M 5246838 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Soler Roberto Roque S/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-24225-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui, German Alberto, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORENO RAUL OSVALDO, DNI 5.375.668.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CHARRI HECTOR LUIS DNI 5.331.790, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Charri Hector Luis s/Sucesión testamentaria". Mar del Plata, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISSIN, CESAR LEONARDO, DNI 21.534.940. Necochea, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña JUANA FRANCA MAMCZYNSKI, DNI 93678583. Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA NORMA RISCOSSA. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA OLGA PRATO. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORA GOMEZ y MARCELINO SALAS. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DELFOR MANUEL RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEINZETTEL, VICENTE LUCIANO, DNI M 7.671.315, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Weinzettel, Vicente Luciano s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 6188-24). Coronel Vidal, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores del causante TORRES MOURE LEONARDO ADRIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza en autos caratulados "Facal Osvaldo Nestor s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 44233), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO NESTOR FACAL para que en el plazo de 30 días, a partir de la última publicación lo acrediten (art. 724 C.P.C.C.) fdo. Bernardo Marcos Diez, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 1 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, en autos caratulados: "Chaves Bety Angelica y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato (Expte. N° 44402) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAVES, BETY ANGÉLICA (DNI F4.417.382) y MENNA, ANGEL SANTIAGO (DNI M5.483.578). Mar del Plata, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en expediente "Malinsky Svatopluk s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 41.961) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALINSKY SVATOPLUK FRANCISCO SERAFÍN JUAN, DNI 3.986.173. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUINO, NELIDA BENITA, en autos caratulados "Aquino, Nélida Benita s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 44430. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL DI ROCCO. La Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ISIDRO SAYAGO y LIVIA ARILIA TULA. Morón, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA HAYDEÉ PEREYRA, GABRIEL DAVID BARRERA y ALEJANDRA ZULMA BARRERA. La Plata, 12 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLO FERRI, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C. Morón , 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO RAMÓN ROJAS. La Plata, 12 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA YOLANDA ALTAMIRANO. La Plata, 12 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTA ALICIA GOLEMME y CARLOS GUILLERMO LUENGO. La Plata, 12 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, a cargo de la Dra. Ines del Valle Rivarola, Juez de Paz de Cañuelas, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y del Dr. Francisco Raúl Bertolucci, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ETELINDA LEONOR QUIROGA y OSCAR FLORENTINO ZUFIAURRE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ISMAEL PEREYRA y EBES IDOLINA PODESTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA MARZZOCHI y/o MARGIOCHI. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de WILLY RENE ANDRE VANDENBOUHEDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA IRMA DNI F 9308667. La Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ARRUDA y/o ARRUDA ARRIETA. Tres Lomas a los días del mes de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ NELSO. América, 10 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA SANCHEZ, DNI 5.119.049 y de JULIO CHERNAVSKY, DNI 4.642.750. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSSE DORA NOEMI y de KRANEVITTER JUAN DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ANGEL MARIA PEREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Minin Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MININ YOLANDA DNI F 4888513 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 9 de diciembre de 2025. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEVERRIA y BEATRÍZ CATALINA PAJKO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOMMADOSSI VARNELE JOHANNA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERLA NOEMI PISCICELLI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIA IACONO y/o JULIA YACONO, LC 1.170.404, y de Don RAMÓN SMITH, LE 1.109.759. Quilmes, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NICOLAS JUAN BAUTISTA CAPIZZANO, DNI 8.372.946, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante LOPEZ MARIA INES con DNI 4.885.953, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALBERTO YAÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARTA NELIDA. Necochea, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CERDAN FRANCISCA ALEJANDRA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del doctor Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Centeleghe Nelida Angelina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 105961) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ANGELA CENTELEGHE. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MICELI FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA GRACIELA AGUILERA, para que se presenten en autos "Aguilera, Lidia Graciela s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte N° 12706-2025 a hacer valer sus derechos. Henderson, 10 de diciembre de 2025. Patricia B. Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SUSANA DNI F 4213818. Guaminí, 10 diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, ubicado en calle Álvarez Rodríguez N° 141 de la ciudad de Junín, Departamento Judicial Junín, correo electrónico juzciv1-ju@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 0236-4447323, en los autos caratulados "Llamado Beatriz Elvira s/Sucesión Testamentaria" Expte. JU-8209-2025, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia la Sra. LLAMEDO, BEATRIZ ELVIRA, DNI N° 1.386.857, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OLGA CASTAÑON. Lincoln, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ENRIQUE AMIANO. Lincoln, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMMARRUCO, SILVIO LEONARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGIO ELBA LILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGUEIRA GRACIELA VIVIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABELDAÑO ANTONIA IRENE y AGUERRECHE JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREIRA MANUEL, DNI 7747688. Lomas de Zamora, a los 18 días del mes de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear del Departamento Judicial de Azul cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA ALICIA DAMONTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.) General Alvear, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ESTELA CIPRIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR MELO. Las Flores, 12 de diciembre de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ TOLEDO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO RUBEN DI PAOLA. Tandil, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADY HAYDEE CASTELLI. Tandil, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA LEONILDA ZUCCELLI, DNI F. 3910467.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CENOV, DNI F 3831528.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALDO GASTON GARBATI, DNI 16924523.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERNARDO CASCUE, DNI M 1336157.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA ELISA NUÑEZ, LC 6208726, y de PAPINI EDUARDO, LE 5393743.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Mónica Silvia GUTVAY. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ DELIA SUSANA, DNI N° 10.101.581. Tres Arroyos, 5 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO JUAN BAUTISTA, DNI M 5378209. Tres Arroyos, 26 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL SEGUNDA BARRERA ESPINOZA. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2025. Fdo.: Claudia Verna, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO EDUARDO MENNA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

dic. 17 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: "Panico Mateo Sucesión Ab Intestato" (Expte. N.º 356585/2025), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Panico Mateo, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIBERTO ISMAEL CARZOLIO, MI 1.291.503 y de VICTORIA EMILIA CERDA, DNI F3.641.913, en autos -"Cerda Victoria Emilia y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 75031.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ DIONICIO HERMUNDO y TABARE HILDA ESTEVINA. La Plata, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo de la doctora Ivanna Romina Trocoli, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 459 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bosque Mirta Nora S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 129637), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NORA BOSQUE. Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DIAZ SERGIO ADRIAN, DNI 22.404.199, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA VILLALON, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos, (art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, 10 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMENICALE. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ANDRENACCI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ARIAS MARTA NOEMI, HEMMI ERNESTO OSVALDO, GONZALEZ ISOLINA JOSEFA. Lomas de Zamora, 8 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. DESILLO GRACIELA LILIANA. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ABRAHAM. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY LIDIA PATTA. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados Bertotti Ricardo Camilo S/Sucesión Ab-Intestato Expte. Nro. 74508 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO CAMILO BERTOTTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Campo Salvador y otros S(9)/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. MO-41481-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CAMPO DNI F 1450876, VIOLETA DOLLY FORTUNATO DNI F 2958990, ANA DI BELLA DE CAMPO CI 1572693, SALVADOR CAMPO CI 1468017, MARIA ROSA CAMPO CI 1190739 y JOSE CAMPO CI 5452709, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Morón, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, JULIO OSCAR. Necochea, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ PEDRO y GALARDO ZALAZAR MARIA ESTHER. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELES BARON ARNAUDAS. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL RUFINO CUTICA y MARIA LUISA DIAZ.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CORNEJO MIRTA GRACIELA. Federico Dominguez, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO CAUZZO. Morón, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABAleta BLANCA SUSANA (DNI F 3811099). Azul, diciembre 10 de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Elvira MANGUDO (DNI F 4.212.958). Azul, 12 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMÓN ABREGU (DNI 10.888.736) . Azul, 12 de diciembre de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"
"El Tiempo S.A."
"La Mañana"

Necochea 545 – Azul. ALC.105
Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'- San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquén N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' – Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
----------	------------------------------------

“Voces de Quilmes”
“Perspectiva Sur”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Iтуzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Iтуzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Iтузаingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Iтузаingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	ALC. 59
“Voces del Plata”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Sucesos”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“La Mañana de San Isidro”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Rivera”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“Lo Nuestro”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“La Voz de Derqui”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“Resumen”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“El Sol del Plata”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Parque”	Iтузаingó 368 2º piso Oficina E – San Isidro. ALC. 56
“Lex y Legis”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Horizonte”	Iтузаingó Nº 345 - San Isidro.
“La Voz”	Iтузаingó Nº 375 – San Isidro.
“La Región”	Calle Iтуzaingó Nº 383 – San Isidro.
“Boletín Comercial”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4167/24**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, agosto.
- Nº 2: febrero, septiembre.
- Nº 3: marzo, octubre.
- Nº 4: abril, noviembre.
- Nº 5: mayo, diciembre.
- Nº 6: junio.
- Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de

diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
